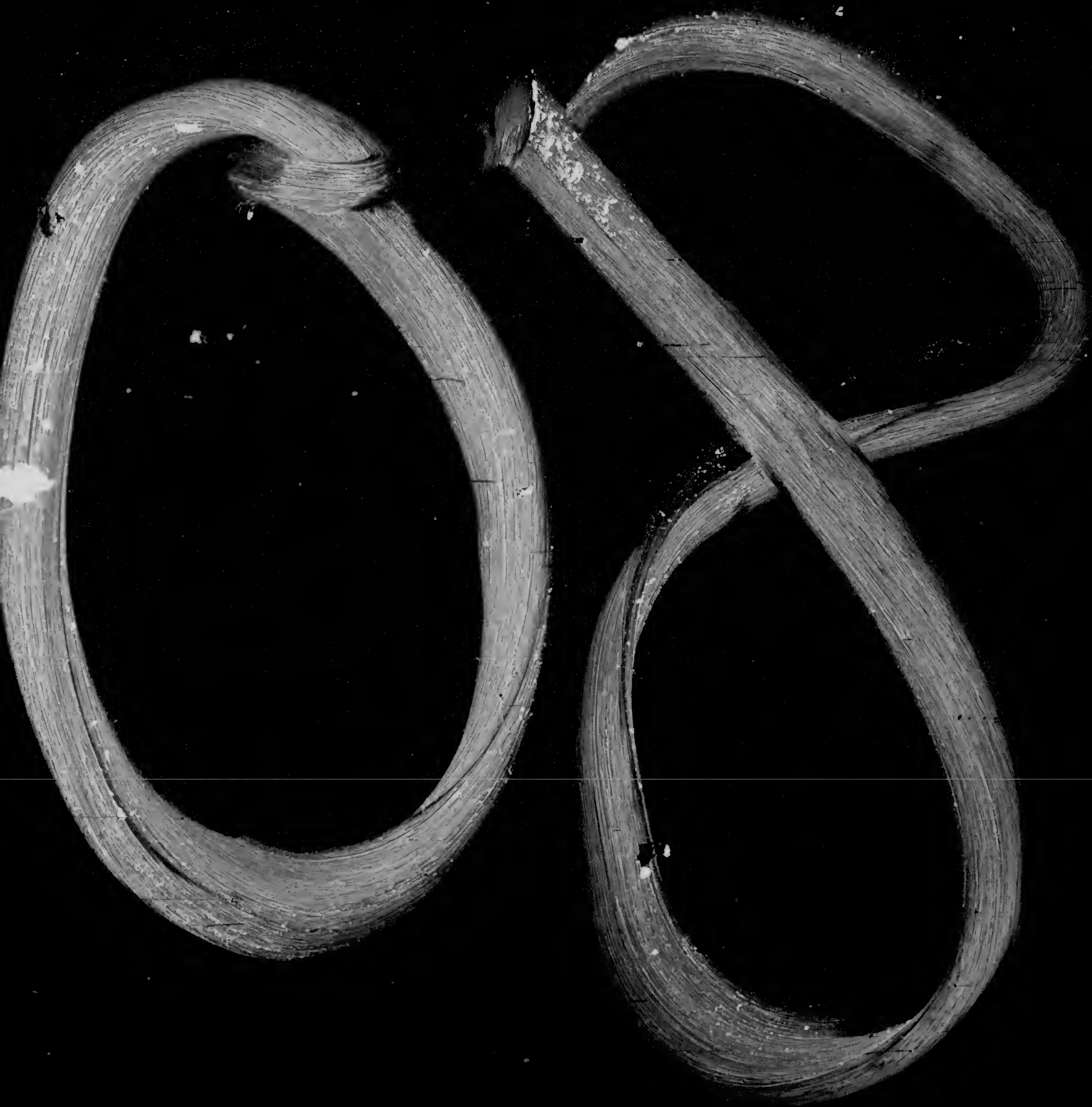


START

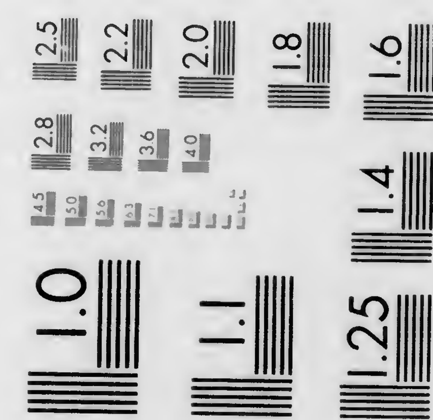
LAB DAILY

Filmed & Processed by the
Library Photographic Service
University of California
Berkeley 94720

JOB NO. 3812

DATE 78 (year) 5 (month)

Reduction Ratio 13



DOCUMENT SOURCE:

The Bancroft Library.
U.C. Berkeley.


INCHES
1
2
3
4
5
6
METRIC
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Oct 17, 1840

Sonoma

Draft of letter re Jacinto García

With transcript

Comand. Gral. 1840. Sonoma Octe

S. Sonoma Octe 17/840. No 280

El Soldado de Caballa. dela Compa. de
S. Franco. Jacinto Garcia, contra el
q. se sigue la presente Sumaria. se
halla en el caso dela [illegible]
[illegible] real cedula de
24. de Marzo de 1798. [illegible]
Por tanto la Juncta. Militar [illegible]
[illegible] en orden de hallarse
bastantemte. probado el delito de Al-
cahuete [illegible] de que se acusa
Jacinto Garcia, en un escrito que
no niega q. se halla al principio
dela Suma., la Coma. Gral. man-
da q. el citado Garcia [illegible] sea entre-
gado ala Justa. Ordinaria para q.
lo juzgue conforme a sus derechos,
Devuelvase [illegible] al Comandte. de
la Compa. pa. q. se le de de baja, [illegible]
despidiendolo [illegible] ignominiosamte. Del
Servicio. = Hagan saber á [illegible]

280-1

guarnicion en la cd. de 3.

No 280 A

Sonoma. Oct. 17th 840.
Commandant Genl. M. G. Vallejo - decree that private Jacinto Garcia, be delivered to the Common Court to be tried for ~~[illegible]~~ pimping, and that he be ignominiously dismissed from the service.

Comand.a Gl. &

Sonoma Oct.e 17 840.

El Soldado de Caball.a de la Comp.a de S. Fran.co, Jacinto Garcia, contra el q.e se sigue la presente sum.a, se halla en el caso de la real cédula 2a de Marzo de 1798: Por tanto la Jurisd.n Militar, en virtud de hallarse bastantem.te probado el delito de Alcahuete de que es acusado Jacinto Garcia en un escrito que no niega, y se halla al principio de la Sum.a, la Com.a Gral manda q.e el citado Garcia sea entregado á la Just.a ordinaria para q. lo juzguen conforme á derecho. Dése el aviso neces.o al Comand.e de la Comp.a p.a q.e se dé de baja despidiendolo ignominiosam.te

asi del Servicio = Hágase saber a
la guarnicion en la ordⁿ del dia.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Oct 13, 1840 281

Sonoma

Draft of letter to Roberto Pardo ordering him to investigate the death of a foreigner on MacIntosh's ranch

With transcript

Comand.a Gral. de C. 1840. Oct.e 18

N.o 281

Ahora mismo se me acaba de dar parte de que en la casa del rancho de Mak-intos, jurisd.n de esta frontera se halla muerto el estrangero Pedro y seg.n aquel parece haver sido el agresor un indigena llamado Jose, cuyo indicio es haverse desaparecido anoche de la casa. Dho. Mak-intos aparece que [illegible] amaneció en la cama muy ebrio de Ag.te y cubierto de sangre aunq. sin lesion alguna. El parte lo ha dado el C. Dolores Carrillo. En tal virtud pasará V. inmediatam.te á practicar las diligencias de estilo hasta su conclusion. = Dios y L. Sonoma Oct. 18 840.

Sr. Alf.z D. Rob.to Pardo.

Sonoma, Oct. 18th 1840.

N.o 281 A

Commandt Genl M. G. Vallejo, to Sub-Lieut. J. R. Pardo, ordering him to investigate how the death of a foreigner took place, & report.

Comand. Gral. y

Ahora mismo se me acaba de dar parte de que en la casa del rancho de Mak-intos, jurisd.n de esta frontera se halla muerto el estrangero Pedro y seg.n aquel parece haver sido el agresor un indigeno llamado Jose cuyo indicio es haverse desaparecido a noche de la casa. Dho. Mak-intos aparece que amaneció en su cama muy ebrio de Ag.te y cubierto de sangre aunq. sin lesion alguna. El parte lo ha dado el C. Dolores Carrillo. En tal virtud pasará inmediatam.te a practicar las diligencias de estilo hasta su conclusion = Dios y Libertad Sonoma Oct. 18, 840

Sr. Alf.z D. Rob.to Pardo.

Prado Mesa, [Juan del, d.] 1845 : [Carta al] comandte gral, Oct 19, 1840

282

San Francisco
Re horses for the company at
San Francisco

CB
9

1840. Oct. 19. S. Franco.
Prudo. Mesa al Comandte. Gral
de California sobre asuntos de
Ganado &c.

Nº 282

Exmo. Sor.

Siendo qe. es de estrema
necesidad el qe. los Soldados
tengan bestias he citado
al administrador de esta
algunos potros y caba-
yos lo cual me a contes-
tado qe. si esta en su
[illegible] disposicion
yo me intereso en esto
por qe. no hay en qe.
traer un palo de leña
siquiera para el cuartel,

Por consiqte. V.S. me
me Solvera Sita deter-
minacion estrema

Sirbiendose.

S S

Vs. sitirbiene abien con testarme

Dios y libertad
San Fran.co Oct.e 19
de 1840

Prado Mena

Sor. Comand.te Gral. del De
partam.to Sonoma

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] Oct. 20, 1840 283

Sonoma
Acknowledging receipt of reports to the Commandant of artillery.

With transcript

Comand.a Gral. &. No 283

1840. Oct.e 20

La Comand.a Gral. ha recibido las listas de revista de los meses de Ag.to Set.e y Oct.e que acompañó á su of.o de 7 del presente = Dios &. Sonoma Oct.e 20

840.

Sr. Comand.te Gral. de Artill.a

1840. Oct.e 20 No 283A

Comandancia General &.

La Comandancia General ha recibido las listas de revista de los meses de Agosto, Setiembre y Octubre que acompañó á su oficio de 7 del presente.

Dios &. Sonoma Octubre 20 de 1840.

Sr. Comandante general de Artilleria

No 284

1840. Octe. 20

Comandancia General &.

E. S.

La Comandancia General queda enterada de que por enfermedad del Sr. Gobernador propietario queda V. E. encargado del mando político del departamento de conformidad con las leyes de la materia.

Dios &. Sonoma Octubre 20 de 1840.

Exmo. Sr. Gobernador del Departamento de Alta California &.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Oct. 20, 1840 284

Sonoma
Draft of reply to the governor acknowledging receipt of letter concerning his illness.

Comand^a Gral.

1840. Oct^e 20

E. S.

La Com^a Gral. queda entenada de que por conformidad del S^r. Gob^r propietario, queda V.E. encargado del Mand^o ~~del~~ polit^o del Departam^to de conformidad con las leyes de la materia. = D. y L. Sonoma Oct^e 20 / 840.

S^r. inte.
E. S^r. Gob^r del Dep^to de la Alta Calif^a

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882 : [Carta a] M. G. Vallejo, Oct. 21, 1840. 285

San José

Reporting he allowed fifteen Indians from San José to go up to the Sacramento River, and sends Sutter's letter concerning the results (See no. 279.)

C-B
9

No 285

1840 Oct 21 San Jose

Jose de Jesus Vallejo al Comandante Gral de California sobre los resultados de ... indigena

Com.^a Militar del P^to. de S. José

En fecha 8. de este mes, conce-
dió permiso el Encargado de este
punto a ... Indigenas para q.
pescen al rio del Sacram.^to y
tubo la salida los resultados
q. V. S. verá por el apunto
parte ocaste particular q. me
comunica el Sor. Sutter
Lo q. pongo en conocim.^to de V. S.
para su inteligencia y govierno

Dios y Libertad
San José Obre. 21. de 1840

José de Jesus Vallejo

Sor. Com.^te Gral
D.^n M. G. Vallejo

Shaw, Thomas, d. ca. 1866 ; [Carta] a M. G. Vallejo, Oct. 21, 1840 28c

Yerba buena

Acknowledging receipt of hides; sending some thread; Nathan Spear is his agent and Vallejo should turn over tallow and hides to him in settlement of debts

1840. Oct. 21. No 286

Yerba buena 21 de Oct 1840
Thomas Shaw
al Sor Genl D. Mo G. Vallejo, relativo a cueros &c.

Muy Sor Mio

Por el Capitan [illegible] he recibido la estimada de V del 14 presente con las ciento setenta y nueve Cueros pa Cuenta de Sor Larkin. El encargo de V no lo olvidare —

Con el bote mando dos paquetes de hilo q. es todo q. hay — su importe son cinco pesos, y con el botitu de pintura q. mando al otro dia (a tres pesos) son por todo ocho pesos. — el papel de V. he dejado con Sor Spear q. es mi poderado pa Cobrar mis deudas en este Puerto y Suplico V. de entregar los Cueros y sebos a dicho Sor, mas pronto q. pueda, pero en qual quiera lancha puede V. mandarlas de entregar a Spear o la Fragata Alerta —

Recibir V mis expreciones y mis deseos pa su felicidad y su prosperidad en todas sus empresas —

Soy Su atto Servidor q. S. M. B.

Thomas Shaw

P.S. mañana iremos

286 A

Al Sor Comandante General
D. Mariano G. Vallejo
Sonoma

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882 : [Carta a] M. G. Vallejo, Oct. 21, 1840 287

San José
An expedition for the San Joaquin
River is due to leave on the 25th

Comª Militar del Pto. de S. José

1840 — San José Octe. 21. El Comandte. Militar de este punto al Comandte. Gral. le avisa que debe salir en tal fecha la fuerza de indígenas que se haya custodiando el Rio Sn. Joaquin. — se custodiaba el rio San Joaquin

Para el Veinte y cinco de Este mes debe Salir una fuerza Armada de Indijenas reunidos á la fuerza q. por Orden del Gob. se haya custodiando el rio de San Joaquin, para cuyo fin se ha detenido en Este punto dicha fuerza.

Lo q. pongo en conocimto. de V. S. para su Inteligencia. de los resultados q. haya daré cuenta á V. S. con sus pormenores de los Hechos q. haya

Dios y Libertad
San José Obre. 21. de 1840.

Sor. Comte. Gral.
Dn. M. G. Vallejo

José de Jesus Vallejo

Quijas, José Lorenzo de la Concepción : (Carta a) Mar^no Vallejo, Oct. 22, 1840 288

San Rafael
Sending a document to be filed,
and reporting on various individuals.

C-B
9

1840 Oct 22. San Rafael.
Fr. J. Lorz. Quijas a Don Guadalupe
Vallejo Particularmente.

Sr. D. Mar.no G. Vallejo. Nº 288

S.n Rafl. Oct.e 22 de 1840

Estimado Comp.e Am.o y Sor:

Es adjunto un Papelito curioso que se lo remito para modelo y que se perpetue en el Archivo de la Repub.ca Mexicana.

El P. Presid.te se fué anteayer, me encargó saludare á V.d como en efto. lo hago á su nombre.

El Alferez Prado ya está bueno; el Sor. Governador, malo; Hartnell ya renunció: Ximeno fungiendo = Dicen que D.n Alexandro ha dicho no venir por estas tierras de California por que cierto lo han de asesinar, solo vendrá cuando venga un buque de Guerra: Es cuanto sabe su muy afto. comp.e A. S. y Capp.n que despues de saludar á V.d y á toda la fam.a b.s m.s C. atento

Fr. J. Lor.zo Quijas

Sor. Dn. Mar. G. Vallejo, Comand.te Gral.
de la Alta California

S. Vilan.

Jimeno (Casarín), Manuel de, d. 1853: Escrito a(l) Comand^te^ Gral., 09.23.1840 289

Monterey,

Transmitting copy of his letter to the justice of the peace in San Francisco asking him to allow an unnamed Russian to transport grain from San José

There is no no. 290

1840. Oct 23 Monterey

Manuel Jimeno al Comandante Gral de California relativa al obstaculo puesto en el recibo de trigo del comisionado ruso



Nº 289

Con esta fecha se dice al Juez de paz de San Francisco, lo siguiente.

,, Estando recibiendo el Ruso del establecimiento de S. José cantidad de trigo por cuenta de este Gobierno, parece se le ha impedido el transito de sus lanchas para que lo verifique segun se ha manifestado: por lo cual, para evitar que se hagan cargos perjudiciales al fondo nacional, permitirá V. al repetido Ruso, continue en su transito a solo este objeto, y por esta vez; con lo que se evitarán contestaciones odiosas, y pueden comprometer el trato que celebró con aquel el Gobierno; en la inteligencia de que hoy se comunica esta determinacion á la Comandancia general, y V. puede transcribirla á la particular de ese puerto para que no continue el impedimento que se ha puesto."

Tengo la satisfaccion de comunicarlo a V.S. afin de que en vista de las razones que hay para conceder al espresado Ruso

la navegacion de las lanchas del fin rela cionado, se saca por su parte para efectiva esa determinacion, reiterandole las considera ciones de mi fiel aprecio.

Dios y Libertad. Monterey 23 de Oct.e de 1840.

Man.l Jimeno

S. Comand.e Gral. del Departam.to

THERE IS NO FOLDER #290

Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890: (Carta a) Timoteo Murphy, Oct. 23, 1840 291

Sonoma
Re distribution of livestock
from the ex-mission of San Rafael.

C B
9



1840 Oct 23 Sonoma
M. G. Vallejo da orden sobre
repartición de ganado a Don
Timoteo Murphy

N° 29

De los intereses semovientes
que de mi orden recogió V.
a los Indígenas de esa Co-
misión les repartirá tres
cabezas de ganado bacuno
y una caballada á cada
persona, esta provid. será
efectiva y me dará cuen-
ta de su cumplimto. in-
mediatamte.

Dios y Lib. Sono-
ma Oct. 23
840.

M. G. Vallejo

Al D. Timoteo Murphy encarg. de la
Com. de S. Rafael.

Lisalda, Vicente : (Solicitud), Oct. 26, 1840 292

Santa Barbara
Request for military discharge due to illness

With transcript

Cal.a 1840 - Obre. 26 - Sta. Bárbara

Vicente Lisalda, a private soldier, an invalid, petitions to be retired from the service.

Sello tercero dos reales. No 272

Habilitado provisionalmente por la Aduana Marítima de Monterrey para los años de 1839 y 1840.

(signed) Alvarado. Antonio Ma. Pico.

(Ada. Marita. de Mont.)

Sor. Comandte. Gral.

El Soldado de la Compañia de Sn. Diego Vicente Lisalda, ante V. S. con la mayor subordinacion y con prévio permiso de sus Gefes: Espone que hallandose á la fecha cumplido, y igualmente él padeser de la emfermedad de pulmonia, sebe en él caso de implorar al favor de V. S. para que tenga la bondad de disponer el que se le de su licencia absoluta; ps. se conose deredor á éllo por el tiempo que ha tenido en el

 272 A

Servicio, y carrera de las armas. Por tanto—
A V.S. Suplico encarecidamente el que
atendiendo á sus cortos servicios y á los
achaques que ádolese, tenga habien el ceder
á ésta su solicitud, pues espero por su Su-
perior decreto el que sera segun desea reciviendo
de su mucha bondad, favor, merced
y gracia.

Sta. Barbara. 8bre 26/840

(signed) Vicente Lisalda.

Sello tercero dos reales. 1840-Octe. 26

Habilitado provisionalmte. por la Aduana Maritima
de Monterey para los Años de 1839 y 1840
Alvarado   Antonio Ma. Osio

No 272-B



Sor. Comandte. Gral.

El Soldado de la Compa.
de Sn. Diego Vicente Lisalda,
ante V.S. con la mayor Subordi-
nacion y con previo permiso de sus
Gefes. Expone q. hallandose á la
fecha cumplido, y igualmente él
padecer de la enfermedad de pulmo-
nia; sebe en el caso de implorar
el favor de V.S. p.a q.e tenga
la bondad de disponer el que se
le de su licencia absoluta, p.s se
conoce Acreedor á ello p.r el tiempo
q.e ha tenido en el Servicio, y

292c

carrera de las armas. Por tanto—

A V.S. Suplica encarecidamente el q.e atendiendo á sus cortos servicios y a los achaques q.e adolece, tenga ha bien el acceder á esta su Solicitud, pues espera p.r su Superior decreto el que sera segun desea Reciviendo de su mucha vondad favor, merced, y gracia

Santa Barb.a Abre 26/1840

Vicente Linda [?]

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845 : [Carta a l] comand^te Gral, Oct. 26, 1840 293

San Francisco
Sending money and effects,
and will send accounts later

1840. Oct 26 San Fran.co

Prado Mesa informa al Comand.te Gral del Departamento que remite dinero y efectos pertenecientes a aquella comandancia.

Comand.a Milit.ar de la Compañia de San Fran.co

N 293

Remito a V.S. los efectos y plata q.e corresponde a la compañia de San Francisco y por el apunte q.e la adjunto berá la cantidad y su importe

Hoy cuando aya lugar y me mas aliviado mandaré a V.S. toda la cuenta por entera

Dios y Libertad San Fran.co Oct.e 26 de 1840

Prado Mesa

S.or Comand.te Gral del Departam.to

Prado Mesa, Juan del, d. 1845 [Carta al] comand.te gral., Oct. 26, 1840 294

San Francisco

Sending Ignacio Bojorques to Sonoma with effects destined for the troops.

L.B.
9

294 A

Sor. Comand.te Gral
del Departam.to
San Rafael

1840. Oct 26 S. Fran.co
Prado Mesa al Comand.te Gral
del Depart.to Oficialmente.

No. 294

Hoy mando a V.S. con
el Soldado Selorio D.n
Joaquin la carga de lo re
futo pertenecientes a
ella y que le tiene
el Soldado Sabino

Dios y libertad
San Fran.co Oct.e 26 de
1840

Sor. Comand.te
Gral del Departam.to

Prado Mesa

Flores, Gumesindo, d. 1860 ; (Carta a) Mariano G. Vallejo, Oct. 27, 1840 295

Monterey

Rafael Pinto and Francisco Soto both arrived in Monterey yesterday. Mariano Silva is coming on the *Catalina* and will be going to see Vallejo as soon as he arrives. Castañares and others will be coming, too.

C-B
9

1840 Oct 27 Monterey.
Gum^do^ Flores sobre asuntos particulares y Politicos al Comand^te^ Gral de Cali=

295

Sor. D. Mariano G. Vallejo.
Monterey Obre 27 d 1840.

No 295 A

apreciable Jefe

El dia de ayer alas 8, dela noche llego el Alf^s^ D. Rafael pinto, y el de Auxiliares D. Juan, Co Soto, al mismo tiempo aprobeche la llegada, a Casa del Gob^r^ y Recogi toda la Comunicacion de V. como melo encargo; y la Remito con Alguna Seguridad - solo le Suplico á V. me aga el fabor de q. con el Cond^tor^ me mande decir algo de mis asuntos q. me tienen aca sin dormir, pues llo-

no etenido una letra.

Noticio a V. q. viene en el Buque Catalina un Cap.n de Artill.a de Comand.te dela Arma D. Mariano Silba, I q. ira en cuanto desembarque a presentarse con sus documentos, a V. Igualm.te doxe parte p.r menor en el estado q. viene la partida tanbien viene el Sor. Castañares con su familia y unos ijos de D. Rafael Gonzales, lomismo viene un maestro de primeras letras. Mantengase V. bueno como lodesea su afmo. q. B. l. m.

Guml.do Flores

Castro se quedo en Monterey hasta

benirse con Castañeda, debe ntraer tropa segun se propinto. los presos estan en tepic Cobarrubias se quedo en Santa Barbara por estar parida su muger, ay dire dejando a V. lo q. aga, y mande a su afmo q. B. l. m.

Guml.do Flores

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845 : [Carta a] Comandante Gral, [Oct.] 28, 1840 — 296

San Francisco
Reporting arrival of a Russian vessel in the port of San Francisco

1846 Oct 28 Santiago

Prado mesa al Comand^te General de California informandole del Arribo de la fragata Rusa,

Pongo en Conocim^to de VS q^e el dia de antier en tro en este puerto la fra gata [illegible] Rusa de [illegible] Capitan D. [illegible] con seis oficiales y 61 hom bre de dotacion y condu ce [illegible] del Sor Gobernador de [illegible] y solo entro a [illegible] a reclamar un punto q^e tiene q^e tratar con el Gobierno

Lo q^e pongo en co nocim^to de VS para los fines q^e convengan

Dios

y Libertad San
Fran.co 28 de Ene.o

Prado Mesa

Sor. Comand.te Gral.
de este Departam.to
Sonoma

Prado Mesa, [Juan José], d 1845: [Carta a] Mna Guadalupe Vallejo, Oct 30, 1840 297

San Francisco

Wishes to be kept up to date

C-B
9

1840 Oct
Prado Mesa al Com^te Gral de Californ[ia]
(private)

No 297

Sr. [illegible] Gral

San Fran^co 30 de [illegible]

Muy [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pero q^e el [illegible] q^e debe abandonado yo tendre [illegible] pasado con el Comandante tengo [illegible] me dijo [illegible] de los papeles q^e [illegible] [illegible]

El [illegible] [illegible] pero yo [illegible] [illegible] q^e [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] q. b. s. m.

Prado Mesa

29

A D. Mno Guadalupe
Vallejo

Sonoma

Sumaria contra Blas Rubio, Oct. 29-30, 1840

298-299

Proceedings in case against Blas Rubio, accused of killing cattle belonging to Vicente Sánchez. Includes Sánchez complaint (298), testimony of Sánchez before Juan B. Leandry, depositions of Juan Crisóstomo Vejar, Blas Rubio, Asencio Buelna, witnessed by Ignacio Coronel and Agustín Olvera; notations by Felipe Lugo, and Leandry, witnessed by Coronel, Olvera, and José Antonio Tapia.

298

Sumaria

Ynstruida Contra Blas Rubio
acusado de robo de ganados, dió prin-
cipio en Octubre 30 de 1840 — y concluyó
en Novᵉ. del mismo año.

Año de 1840.

Sor Jues 2.º de Pás

Vicente Sanchez Vecino de esta ante V. con el respecto decido esponga: Que teniendo indicios graves de estarme matando Blas Rucio algun ganado, pido a la autoridad de V. se reduzca aprision al citado Blas que ire presentando las pruevas que hasta hoy tengo para continuar el negosi.

Por tanto

A. V. suplico haga como pido en lo que reci-viro gracia Juro &. admitiendo esta enpapel comun por falta decellado. Ang.s Otubre 29 de 1846

Vicente Sanchez

B

 2

Nº 299

En la Ciudad de los Angs. del Departamento de las Californias á los treinta días del mes de Octubre de mil ochocientos cuarenta, Yo Juan B. Leandri Juez 2º de Paz de esta Ciudad y su demarcación y por ausencia del Juez de 1ª instancia, digo: Que por el término hora que serán como las once de la mañana he recibido una solicitud contra el vecino Blas Bario que obra por cabeza de proceso, por la cual se queja D. Vicente Sanchez de tener indicios de que Bario mata reses de su pertenencia: díjome levantar este auto al tenor del

ctas se haran las averiguaciones necesarias al condigno castigo del delincuente ó delincuentes y satisfaccion de la vindicta publica. Asi yo el Juez Interino decreto mando y firmo en este papel comun por falta de sellado con los testigos de asistencia segun dro.

Juan B. Leandro

asta. asta.

Ygº Coronel Agustin Olvera

Ang. Dicbre 30 de 1840

Hagase comparecer á D. Vicente Sanchez para que exponga su queja por menor. y asegurese la

persona de Blas Rubio y tengase en clase de detenido. Asi yo el Juez que suscrive decreto y firmé con los de mi asistencia segun dro.

Juan B. Leandro

asta. asta.

Ygº Coronel Agustin Olvera

En la fha queda asegurada la persona de Blas Rubio lo que anoto para constancia.

Acto continuo hizo comparecer á D. Vicente Sanchez y siendo presente le recibí juramento que hizo conforme á dro bajo el cual ofrecio decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado. Ydo. llamamiento como queda dho de cimiento y cuanto a

ños de edad Casado C. A. R.
campiña Naturas y veci
no de esta.

Preg.ta Quien es la queja que pone
contra Blas Bruno.

Resp.ta Que con motivo á tener á
este individuo en su ser
vicio hace algun tiempo, ha
observado desde por el mes
de Julio del presente año
que muchas veces gastaba
Bruno mas de lo que gana
ba, esto le hizo entrar en
sospecha; pero mucho mas
cuando le daban noticias
de la perdida de algunos car
neros en la mañana de este
mismo año que hizo en
su rancho: despues tuvo
el exponente aviso por
su hijo Tomas de haber
encontrado algunas llaves

amarradas en el llano jun
to ala casa y entre ellas
una desasa y trajo el peda
zo de Vara y otra que se
hallo muerta y le havian
comido el hijar: teniendo á
este antecedente corroborado
por noticia que tuvo de que
el indio Manuel sirviente
de D. Agustin Machado lo
llamaba Blas Bruno pa
ra que ayudase á matar
reses y Crisostomo Ygar, y tambien
yas reses se mataban en
la Huerta que tenia a su
cargo Crisostomo Ygar. i
gualmente sabe vendio al
guna manteca, y que por
ultimo desde el dia cuando
del pasado no quiere trabaja
par y se finge enfermo

2997.

Sin Ugarte de Garron Muerto.
Que lo expresado es la verdad
á cargo de su juramento
en que se afirmó y ratificó
sin tener que añadir ni
quitar y firmó conmigo y
los de mi asistencia segun dro.
= entre renglones = también = vale.

Juan B. Alvarado   Vicente Sanchez

asistencia   asistencia

de Jerónimo   Agustin Olvera

En la fecha por encontrarse
solicitando al indio Ma-
nuel se suspende esta
diligencia.

Angeles Diciembre 31 de 184[illegible]

En la fecha hice comparecer
al indio Manuel al que
siendo presente le recibí jura-
mento bajo el cual ofreció

2998 S.

decir verdad en cuanto supie-
re y fuere preguntado dijo: lla-
marse como queda dicho, de cuaren-
ta y cinco años de edad, sol-
tero, C. A. R. vecino de San
Luis.

Preg.ta Que sabe de unas reses que ha
matado Crisóstomo Ugar en
la huerta donde está este.

Resp.de Que nada sabe, que lo único
que vio hará cosa de un mes
es que estaba matando Crisósto-
mo Ugar una Baca que
no puso cuidado del color, y
que le dio el becerro para que
lo comiera, el cual tenía dentro

Preg.ta Si otras ocasiones no vio
matar otras reses.

Resp.de Que no.

Preg.ta Si acaso no vio allí á Blas
Bravo.

Resp.de Que no lo vio, que lo ex-
puesto es la verdad á cargo
de su juramento en que se

afirmó y ratificó ésta en
su declaracion sin tener q.e
añadir ni quitar y no fir
mó por no saber lo hice
yo con los de mi asisten-
cia según dro.

Juan B. Leandry

asis.a asis.a

Ig.o Coronel Agustin Olvera

Acto continuo y en la mis-
ma fha. siendo presente el
indio Jeronimo testigo exami-
nado en esta causa, le re-
cibí juramento y fue conoci-
do por el ... y habiendo pro-
metido decir verdad se le le-
yó la declaracion que tiene
dada en ella, dijo que era la
misma y cierto su contenido,
por lo que se ratificaba
en ella sin tener que aña-
dir ni enmendar cosa al-

guna y a mayor abundamien-
to se le volvió a decir en este su-
mario por ser la verdad a car-
go de su juramento; declaró
la edad y generales dadas en
esta declaracion y no firmó
por no saber lo hice yo con
los de mi asistencia según
dro.

Juan B. Leandry

asis.a asis.a

Ig.o Coronel Agustin Olvera

No hallándose la persona
de Crisóstomo Vejar se sus-
pende esta dilig.a

Ang.s Octub.e 31 de 18..

Habiendo comparecido D. Juan
Crisóstomo Vejar le recibí ju-
ramento que hizo conforme
a dro. bajo el cual ofreció

con venía en cuanto expone y fuere preguntado dijo llamarse como queda dicho de edad y seis años de [illegible] casado C.A.R. [illegible] [illegible].

Preg.do Cuantas reses compró á Blas Bunio y en que tiempo

Resp.de Que tiene compradas tres reses las que le echó en últimos días, cuya compra fue hará más de cuarenta días y le decía Blas [illegible] que eran de su amo por los [illegible]

Preguntado de que fierro

Resp.de Que de D. Vicente Sanchez

Preg.do de que genero y color

Resp.de Que eran bacas, una lomos blancos de negro, otra prieta pesca que empreña y otra blanca barrosa.

Preg.do Que intención daba

los cueros.

Resp.de Que eso lo recogía Blas Bunio pues decía el exponente que su amo no quería que nadie ganara los cueros.

Preg.do A que hora entregaba las reses y quien le acompañaba á Bunio

Resp.de Que una la entregó el exponente amarrada en su casa como a la oración de
2. la noche y otra que ~~otra~~ trajo mancornada y la última venía con enlazada, que nadie le acompañaba.

Preg.do Si antes de esas reses no se las trajera otras á esta para á vender

Resp.de Que ignora el contenido de la pregunta, con lo que dijo ser la verdad á cargo de su juramento añadiendo que

antes de haverle pagado
las tres, aun le debe. Esto
es lo que se afirmó y ra-
tificó sin tener que aña-
dir ni quitar, firmando
conmigo y los de mi asist.a
según.do — tachado = no vale

Juan B. [illegible] Juan C. [illegible]

asist.a asist.a

Ygn.o Coronel Agustin Olvera

En seguida siendo presente
Crisostomo [illegible], testigo
examinado en esta causa
despues de haverselo dado
á conocer al Reo Blas [illegible]
[illegible] recibido su juramento ba-
jo el cual haviendo ofrecido
decir verdad se leyó la de-
claracion que tiene dada en
ella, dijo que era la mis-
ma y cierto su contenido,
por lo que se ratificaba
en ella, sin tener que

añadir ni quitar cosa
alguna y á mayor abunda-
miento lo vuelve á decir en
este juicio sumario, por ser
la verdad á cargo de su jura-
mento, declaró la edad y ge-
nerales dichas en su declara-
cion y firmó conmigo y los
de mi asist.a según.do

Juan B. [illegible] Juan C. [illegible]

asist.a asist.a

Ygn.o Coronel Agustin Olvera

Inmediatamente hice sacar de
la carcel de esta Ciudad, a un
hombre que se halla detenido
en ella con el fin de tomar-
le su declaracion preparato-
ria y siendo presente le im-
puse de la obligacion en q.e
esta de decir verdad en cuan-
to supiere y fuere pregun-

rado y haviendolo asi efre
cido dijo llamarse ~~Blas Bernio~~ Cosme
quedo dicho de vecino y
tres años, soltero C. A. R.
campiña, marinas y veci-
no de esta.

Preg.ta Quien le puso preso co
mo y por que causa.

Resp.te Que lo puso preso el pre
sente juez la causa la
ignora

Preg.ta Que tratos ha tenido
con Crisostomo Lugan

Resp.te Que ninguno

Preg.ta Que si nada le debe

Resp.te Que le debe dos pesos
que le prestó a pagar le
con dos cueros

Preg.ta Si no sabe si alguno
le vendió algun ganado
a Crisostomo Lugan.

Resp.te Que no sabe.

Resp.ta Que si no ha sabido

quien vendió carne y
manteca.

Resp.te Que le vendió una porcion
de carne a pagar en los
herraderos y que le dio dos
vejigas de manteca que le
pagó por su trabajo, cuya
carne vendió a S. Leon y la
manteca a Sra. Visita-
cion.

Preg.ta Cuantos cueros recivio de
Crisostomo Lugan.

Resp.ta Que serian tres de baca

Preg.ta Si alguna vez le ayudó
a matar alguna baca

Resp.te Que dos veces, una de
Fernando Avila y otra
Sanchez.

Preg.ta Si Sanchez le ha pa
gado con algunas vejigas
~~de~~ manteca, dijo que si[illegible]

Resp.te Que le dio hace una

su tiempo una para la
losa y otra para el [illegible]
Ingenio que luego [illegible]
la mataron. Que lo dho
es la verdad á cargo de su
obligacion impuesta en que
se afirmó y ratificó leí-
da esta su declaracion sin
tener que añadir ni qui-
tar y firmó conmigo
y los de mi asistencia. Segun-
do.— Blas Rubio — enme-
ndado — vale. Juan B. Leandry
Blas Rubio

asist. asist.
Ygnacio Coronel Agustin Olvera

Considerando el juez de prime-
ra instancia es [illegible] prac-
ticar un careo [illegible]
[illegible] para constancia
[rubric]

En la misma fecha y en virtud
de la negativa de Blas Ru-
bio reo de esta causa y de-
claracion echa por Crisósto-
mo Ligarra testigo examinado
en ella para efecto de que
se caree con dicho reo, estan-
do en la cárcel publica se
hicieron comparecer ambos
y se recibió juramento al tes-
tigo, y al reo se le impuso
de la obligacion en que esta
de decir verdad, ofreciendo am-
bos de así verificarlo, segui-
do Crisóstomo Ligarra diga
á Blas Rubio lo que dice
ha declarado en su contra,
estando uno frente al otro,
y habiendoseles leído á cada
uno su declaracion de ver-
bo ad verbum el dho tes-
tigo [illegible] dijo á Blas
Rubio que le trajo [illegible]

tres y que se acuerda que
le entregó los cueros que
eran del fierro Sanchena
que se acuerda que Atanasio
Valencia le ayudó á tra
er uno; Blas Rubio
migo y le dijo á Bejar
que se acuerda que los
cueros el mismo se los
vendió á D. Marcelino
que vino al exponente en
las armas y le dió el
dinero, que aun pregun
to de que fierros eran y
Crisóstomo dijo eran su
yos, y que lo vió ma
tar reses de Sanchez él
y Joaquin Machado y
aun las conoció pues
dijo al que reclama lo
mismo que se las a
querenciado con Criso

tomo y ayudar á matar le
ses Sanchenas el exponen
te respondió que esta debe
haberla que nada le impo
rtaba para alegar á su á
nimo, y aunque sobre lo re
ferido se hicieron otras va
rias reconvenciones, queda
ron persistentes en sus di
chos y dijeron ser la verdad
á cargo de su juramento
en que se afirmaron y
ratificaron y firmaron con
migo y los de mi asistencia
segun Dro.

Juan B. Leandry

Juan B. Bejar

Blas Rubio

ass.

ass.

Ygo. Gomez

Agustin Olvera

Inmediatamente hice compa
recer Atanasio Valencia ca

no criado en una Casa y siendo presente le recibí juramento que hizo conforme a dro bajo el cual ofreció decir verdad en cuanto supiere y fuere preguntado y haviendolo así ofrecido dijo llamarse como queda dho de treinta años de edad casado C. A. R. campista natural y vecino de esta ciudad.

Preg.ta Cuantas veces ayudó a traer a Blas Bravo

Responde Que por el mes de Septiembre el dia diez y nueve del presente año venía el que declara curando su caballo y vio que traía Blas Bravo una yunta de bueyes y amarró una vaca [illegible] xanchima ca [illegible] la [illegible] y la

 12.

y cebo a la Casa de Cristóbal Lugo, que sería cerca de la Oración, y que lo criado en su Casa Cristobal Lugo. Que lo expuesto es la verdad en cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó sin tener que añadir ni quitar y firmó conmigo y los de mi asistencia segundo [illegible]

Juan B. Leandro Acencio Valenzuela

and and

Yg.o Corona Agustin Alvarado

En seguida siendo presente Ascencio Valencia testigo examinado en esta causa despues de haverselo dado a conocer al reo Blas Bravo, le recibí su juramento bajo el cual haviendo

ofrecio decir verdad, se le leyó la declaracion que tiene dada en ella, dijo que era la misma y cierto su contenido, por lo que se ratificaba en ella dijo no tener que añadir ni quitar cosa alguna, y a mayor abundamiento lo vuelve á decir en este juicio sumario, por ser la verdad á cargo de su juramento, declaró la edad y generales dichas y firmó conmigo y los de mi asistencia

Juan B. Leandry   Acencio Valencia

Asistencia   Asistencia
J. Coronel   Agustin Olvera

En el mismo acto y en la misma fecha en vista de la negativa de Blas Bruno Ysla de cuanto contra y declaracion

echa por Acencio Valencia testigo examinado en ella, para efecto de que se carea con dho Ysla, estando en la carcel publica se hicieron comparecer ambos ante mi y de nuevo juramento al testigo y absolucion de la simpliza de la de la obligacion en que esta de decir verdad y haviendola otorgado asi ofrecido, le seguido Acencio Valencia diga á Blas Bruno lo que tiene declarado en su contra, estando el uno frente al otro y habiendosele leido á cada uno su declaracion de verbo ad verbum el dho Acencio contra Callado y Blas Bruno Conforme su pro-

sitio y dijeron ser la verdad a cargo de su juramento haviendoseles leido el presente cargo sin tener que añadir ni quitar y firmaron conmigo y los de mi asistencia segun dro.

Juan B. Leandry Atenacio Valencia

Blas Rubio

asisd.te asisd.te
Ygn.o Coronel Agustin Olvera

Por ser tarde se suspendieron estas dilig.s

Ang.s nov.e 2 de 1840

Se declara bien preso la persona de Blas Rubio no dijunsele al reo y hagasele saber al cavo de guardia pasandole la copia respectiva para que quede entendido

de su responsabilidad. Asi por el Juez que subscrive decreto y firmo con los de mi asisd. segun dro.

Juan B. Leandry

asisd.te asisd.te
Ygn.o Agustin Olvera

En la fha se saco la copia respectiva lo que anoto por dilig.a

Ang.s Decb.e 3 de 1840

Estando practicadas las primeras diligencias de esta causa, y habiendo vuelto el Juez de 1.a instancia que se hallava ausente pasesele lo practicado a su conocimiento para que obre segun le convenga. Asi el Juez

2992

2º de Paz proveio y man de Firm los testigos de asisa segun dicen

Juan B. Leandri

asisa

asisa

Tg.º Geronimo Agustin Olivera

En la fha se entrego cerra consa en 14 fojs. utiles

Angeles Noviembre 3 de 1840.

Visto lo obrado en el presente sumario y resultando por lo actuado que Blas Ruvio ha vendido ó matado reses de la propiedad del Dn. Vicente Sanchez sin su permiso: estando convenido en el caso que tubo con Valencia constante á fojas 12 bta. á 13 bta. el haber entregado una vaca del Sor. Sanchez á la casa de Crisostomo Ugar y no habiendo presentado Ruvio en ningun tiempo pruebas que destruyan lo que consta resultar en el sumario estando por tal motivo justificado su delito segun las facultades que

2992 en estos casos me previenen leyes de la materia vengo en sentenciar y sentencio gubernativam.te a Blas Ruvio ala pena de cuatro meses de obras publicas con grillete en esta Ciudad por ser ladron cuatrero y primera vez que comete el crimen apercibido que la reincidencia en cursos de los que se presentaren le reprehenden ó de otros que agraviere en contra de la Sociedad será castigado severamente y obrara en su contra el presente sumario: igualmente sentencio a Crisostomo Ugar que pague una pecuniaria de diez pesos para el fondo municipal y por haber admitido reses agenas conociendo á quien pertenecian y no dar cuenta ni al dueño ni ala autoridad respectiva apercibido tambien de que otra falta de igual naturaleza sera castigada con arreglo á las leyes; haciendose saber álas partes esta sentencia para su conocim.to y pasa copia de ella al cabo de la guardia para que la cumpla pasandose a cada cabo la dha copia segun el orden en que vayan entrando ...

15

Juez de 1a Ynstancia Ciudadano Felipe Lugo lo dispuso mandó y firmó por ante los testigos de mi asistencia [illegible] Doy fe.

Felipe Lugo

Carrillo [illegible] Agustín Olvera

[illegible]

Jesús Ma. [illegible] ... 1846

[illegible] [illegible] ... consignientes. Así yo el Juez [illegible] firmo con los [illegible] asignados.

Juan B. Alvarado

[illegible] José Antº Tapia

[illegible] 15 [illegible]

Kostromitinoff, Peter : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 2, 1840 300

San Francisco
Transmitting copy of Rotscheff's ltr, to the governor of the Russian colonies in America re the Lausanne. Since the governor regards the port of Bodega as being occupied by the Russians, he charges Kostromitinoff to inform Vallejo that he, the governor, will be coming to settle the matter, and desires full documentation concerning it.

C-B
9

300

1840 Nov 2 San Francisco
Pedro Kostromitinov al Don M. G. Vallejo informandolo del arribo á Bodega del Buque mercantil de los E. U. del Norte "Lausana".

No. 300A

Sor D. Mariano G. Vallejo. Sonoma. } Pto de Sn Francisco. 9re 2/840.

Muy Sor mio:

El Offo y Jfe el Sor Gobernador del establecimto ruso, en Bodega, D. Alejandro Rotchef, dió aviso á S. E. el Sor Gobernador de las Colonias rusas en America de que:

«En el puerto de Bodega, entró un buque mercante de los E. U. del N. nombrado Lausanne pr algunos negocios propios del Capitan del mismo buque, como se habia practicado ya muchas veces sin impedimto ninguno, pr otros buques.»

«El dia 19 de Julio del mismo año se presentó al expresado puerto de Bodega, un Oficial Mejicano, D. Lazaro Peña, con gente armada, diciendo haber recibido del Sor Comdte Gral de la alta California, D. Mno G. Vallejo, instrucciones, (cuya copia acompaño,) pa hacer salir el buque Lausanne, y despacharlo á Monterrey

p.a pagar dros. etc. etc. "

El Gobno de las Colonias, al recibir esa comunicacion, quedó sumamente admirado de su contenido, pues, es notorio y sabido de todos, q.e ese punto de Bodega, de mas de 25 años acá es ocupado p.r los rusos.

Como este asunto puede tener consecuencias quizá funestas, el Ex-Gobernador de las Colonias rusas en America, q.e con licencia de S. M. I. de Rusia, regresa á Europa, determinó llegar antes á este puerto, p.a informarse extensa y exactamente de lo acontecido, y poder referirlo circunstanciadamente á su Gobno.

En tal virtud, el Sor Ex-Gobernador de las Colonias rusas, me encarga avise á V. q.e el único motivo de su arrivo á este P.to es el de averiguar lo noticiado p.r el Sor Rotscheff, y q. no saldrá hasta haber recibido todas las informaciones necesarias sobre el particular, p.r lo q.e me manda suplique á V. se sirva darles con las diligencias posibles, las explicaciones q.e solicita, p.a poder proseguir su viage q.e el tiempo no permite retardar mucho.

Q.e reciba Sor. las seguridades de mi aprecio y disponga de su aff.mo S. S. q. s. m. b.

Pedro Kostromitinof

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Nov. 3, 1840 301

Sonoma

Draft of letter to several officials requesting them to hand over livestock to Jacinto Rodríguez.

With transcript.

Comand^a Gral. &

1840. Nov.^e 3 —

El Alferez de caball.^a D. Jacinto Rod. es el encargado de recojer los ganados bacuno y caballar q. el Sr. Gobernador mandó entregar á ese establecimiento, segun las ordenes q. al efecto se entregaron por mi en aquella fecha. En tal virtud entregará V. á dho. oficial lo q. pertenesca a esa finca escribiendo este el recibo neces.^o = Dios &. = Sonoma Nov.^e 3/840.

Sr. Admor. de S. José

Yd. al de Sta. Clara

Yd. al de S. Fran.^co

[left margin, written vertically:] # prestandole los auxilios necesarios p.^a la conduccion á su destino

Sonoma, Nov. 3.^d 1840

Commandant Genl Vallejo to Administrators at San José, Sta Clara & San Francisco, ordering them to deliver certain cattle to Sub-Lieut Rodriguez.

Comand Gral &

El Alferez de Caball^a D Jacinto Rodriguesesel encargado de recojer los ganados bacuno y caballar q^e el Sr Governador mandó entregar á ese establecimiento segun las órdenes que al efecto se entregáron por mí en aquella fecha; En tal virtud entregará V á dho oficial lo q^e pertenesca á esa finca escibiendoeste el recibo neces^o prestandole los ausilios neces^s p^a la conducion á su destino = Diós & Sonoma Novb 3/840

Sor Admor de S José

Yd al de Sta Clara

Yd al de S Franc^o

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Nov. 3, 1840

302

Sonoma
Draft of letter to Prado Mesa, also sent on to Francisco Sánchez, ordering Prado Mesa to take command of troops at San Francisco
With transcript

Sonoma, Nov 3 1840. No 502

Commandant Genl to Sub-Lieut Prado Mesa, ordering him to take charge of the Military Command of the Post at Sn Fco) & replace Captain Sanchez, who has resigned the same, & who is to be thanked for his good services to the country.

Com Gral &.

El Capn D Francisco Sanches Comte militar de ese punto, ha solisitado su separacion de dha Coma para atender de una manera immediata á sus interéses, y la Comanda Gral atendiendo á las razones que espone, ha accedido á su solicitud.

En tal virtud recibirá V de dho Sr Capn Sanches la comanda militar con las formalidades de ordenanza, cuidando escrupulosamente de remitir en addelante todos los documentos militares anecsos á tal destino con la puntualidad debida.

Y lo transcribo á V para su inteligencia y satisfaccion

302 A

dandole las gracias a nombre
del Gob.o sup.r por haver presta
do los mejores servs. á la (patria) en
el tiempo q. los necesitó,
Dios y Sonoma Nov.e 3/840.

Sr. alfz. D. Franco. Mesa
transcrito al Cap.n D. Franco. Sanchez.

Nov.e 1840-3 y 4-
Notas de Ordenes Militare

302 B

Comᵃ. Gral. D.l — 1840. Novᵉ. 3. — Nº 302ᶜ

El Capⁿ. D. Franᶜᵒ. Sanchez Comᵉ. militar de ~~[illegible]~~ ese punto ha solicitado su separacion de dha. Comᵃ. para atender de una manera inmediata á sus intereses, y la Comandᵃ. Gral. atendiendo á las razones que expone ha accedido á su solicitud. En tal virtud recibirá V. de dho. S. Capⁿ. Sanchez la Comandᵃ. militar con las formalidades de ordenanza, cuidando escrupulosamente de remitir en adelante todos los documentos militares anexos á tal ~~[illegible]~~ destino con la puntualidad debida.

Lo transcribo á V. para su intᵃ. y satisfaccion dandole las gracias a nombre del Gobᵒ. Supᵒ. por haber prestado los mejores servicios á la

en el Ypo. y los necesito. 302 D

Dios y L. Sonoma

Nov.e 3/840.

Sr. M. D. Pablo de la Guerra
Francisco del Cap.n D. Fran.co Sanchez

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Nov. 4, 1840 303

Sonoma
Draft of letter to Alexander Rotscheff stating that Russians are prohibited from going by land to San Francisco unless they have proper papers.

Comand.a Gral. de la alta Californ.a 3. Nº 303 1840 — Nov.e 4.

Cinco años hace q. V. solicitó permiso p.a poner la Caballada de ese establecimiento [illegible] de este lado del rio de S. Joaq.n sito entre Ross y Bodega haviendosele permitido con la mayor buena fe. Posteriormente se ha [illegible]dido en la punta del Estero del Americano siembras de trigo [illegible] fabricado alg.s casas de madera [illegible] y [illegible] no conviniendo ya por mas tiempo tal permiso se retirará V. al establecimiento de Ross baxo los mismos terminos q. [illegible] estaba concedido por el Gob.o Español, cuya concesion especial ha prorrogado el sup.o Gob.o Mexicano. [illegible] La Comand.a

Gob.no prohibe á V. y alg. de su
establecimiento ~~transitar~~ por
~~tierra~~ con tropa armada por
~~esta~~ frontera y principal-
mente cruzar por S. Rafael
d S. Fran.co sin las neces. licenci-
as ~~como lo ha verificado~~ ~~[illegible]~~ suplicandole á ~~[illegible]~~
hacer sus viajes por mar
como anteriorm.te y con mas
garantias q. las q. ~~[illegible]~~ debe
tener cualesquiera nacion ami-
ga de la Republica Mexicana
[redacted]
Dios y lib. Sonoma [illegible] 4/
840.
Sr. Director del establecim.to de Ross, D. Alej.ro Rotscheff

Rotscheff

Vallejo, M[ariano] G[uadalupe], 1807-1890; [Borrador], Nov. 4, 1840 304

Sonoma
Draft of letter to Peter Kostromitinoff re the Lausanne and the status of Bodega.

Commt. Gen. M. G. V.

Sor. Dn. Pedro Costromitinof Nº 304. 1

Sonoma Nove. 4/840

detailg affair at Bodega with Ship Lausanne

Muy Sr. mio.

Acabo de recibir su apr. carta de 2. del corriente en que á nombre del Sr. Ex-gobernador de las colonias Ruso-americanas solicita saber lo acontecido en el mes de Julio ppdo. con el buque de los E. U. Lausanne á consecuencia del parte que D. Alejandro Rotscheff Gob. de Ross dió á S. E. el Gob. de las Colonias. Diré á U. pues en obvio de siniestras inteligencias q. despues de fondear el buque Lausanne en el puerto de Bodega ningun reparo se hizo hasta que D. Alejandro se dirigió en compa.

del Cap.n de dho. buq.e al puerto de S.
Fran.co por tierra con los pasageros
necesarios permitiendo ademas q.e
una porcion de pasageros americanos é Yngleses que
traia desembarcasen alli con
objeto de internarse en este pais.
D. Alejandro siguió su marcha para
el puerto de Mont.y y el Cap.n del bu-
que llegó para S. Fran.co en donde
[illegible] concluyó un negocio
mercantil. [illegible]
[illegible] De regreso el Cap.n le
reclamé tal conducta, y como
la inmediacion de [illegible]
S. Fran.co podia proporcionar al-
gun comercio clandestino, me
vi en la precision de destacar
un oficial q.e vigilara la conducta
del buq.e En efecto el Cap.n deja

[illegible] trajo en su comp.a diez
y siete sujetos q.e con objeto de com.o
se internaban á la Bodega entre
los cuales se hallaba un doctor
americano. Cuando esto sucedia
el Sr. D. [illegible] de Ross se
hallaba en Mont.y y habiendo
[illegible], llegó á Bodega [illegible]
sobremanera [illegible], y no queriendo en
de alguna manera entenderse con-
migo, repugnó recibir las co-
municaciones oficiales de la comp.a q.e
sobre el asunto [illegible] tal disposicion tube
la necesidad de dar instruccio-
nes al oficial q.e allí [illegible]
[illegible] al buque, y mandarle
[illegible] permitiera del desembar-
co de los pasageros por ser

304 C

contrario alas leyes, ni menos
hacer comercio con la gente
del pais q. se hallaba ~~[illegible]~~
en Bodega, exeptuando alos
Rusos ~~[illegible]~~ á quienes estaba
tolerado ~~[illegible]~~ que
fondearan los buq.s de su na-
cion en aq.l puerto. La con-
ducta de D. Alejandro, se me
hizo ~~tanto~~ mas estraña cuanto
sospechosa por haber to-
lerado el desembarco delos es-
trangeros ~~[illegible]~~ q. ~~[illegible]~~
condujo la Lausana y
~~[illegible]~~ (contraviniendo
q. le hice saber p.r [illegible]
alas leyes ~~[illegible]~~ dela
Rep.ca Mexicana) ~~[illegible]~~
auxilió ~~[illegible]~~ p. q. se internaran

de guarda

^ haviendo ofrecido antes 304 D 3

á este pais, ^ ~~[illegible]~~ proporcionado
al Of.l D. Lazaro Piña no veri-
ficarlo ^ vajo su palabra de honor. El resultado ha sido q.
los estrangeros salieron de Ross
por tierra p.r el rio Sacramento
despues de las [illegible] mas serias de D. Alej.o
el Berg.n Lausana se fue
habiendo concluido sus negocios
^ [illegible]
~~[illegible]~~ con D. Alejandro y con todos
los comerciantes de S. Fran.co
~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ Si el puerto de Bodega
está tolerado ~~[illegible]~~ á los Ru-
sos, no debe entenderse que
todas los demas buq.s estrangeros
tienen la misma franquicia.
~~[illegible]~~ alo que agrega la cir-
cunstancia de q. si tal suce-
diera podrian desembarcar

por alli cualquiera numero
de gente [illegible] enemiga
sin poderlo evitar [illegible] D. Alejan-
dro ó permitiendolo (como lo hizo esta vez) y entonces ¿?
¿sobre quien recaeria la responsa-
bilidad? ¿Será justo q. por el
puerto de Bodega se internen grupos de
gentes extrangeras y que yo
lo vea con indiferencia? El
Pto. de Bodega pertenece á la
Republica Mexicana [illegible] sin
la menor duda; [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Ross y Bodega
no tienen otro caracter q. el de
una factoria consentida por

[illegible] q. V. dice por la Rusia

el gobierno y nada mas. Si las
consequencias funestas q.
V. anuncia [illegible] á las
son infundadas por q. no [illegible]
causas; [illegible]
por parte de D. Alejandro, sino
al contrario. — Yo quiero [illegible]
[illegible] dirigir mi
comunicacion á S. E. el Gob.
de las Colonias Rusas # [illegible]
[illegible] sobre el asunto de la
Lausana; pr. q. me encontré con
la remit. de D. Alejandro ame-
nazadora recibi [illegible] mismo aun
las q. le dirijí á [illegible]

Esto es sustancialm. lo ocurri-
do con el bergn. Lausana, cuyo inf.me
aunq. privado se envia á V. das

al h. Ex gobern. q. regresa á
Europa, como indica su ya
citada q. contesto.

Esta ocasion me fa-
cilita la de manifestar á V.
mi mor. Cord. afto.

M. G. Vallejo

Kuprianof, Ivan : [Letter a] Comman[dan]te gral, Nov. 6, 1840 305

Yerba Buena
Requesting an interview with Vallejo concerning the Lausanne and Bodega. In French, with translation into Spanish.

C-B
9

1840. Novᵉ 6.

Гвардейскаго Экипажа

КАПИТАНЪ 1ᵍᵒ РАНГА

КУПРЕЯНОВЪ 1ᵏⁱⁱ

Mʳ Kostromitinoff m'ayant donné connaissance de la lettre que vous lui écrivîtes, datée de Sonoma, 4 du Ct. je vous invite à vouloir bien vous rendre ici, où en quatre heures de communication verbale, nous pourrons terminer une affaire, qui, de toute autre manière se prolongerait infiniment et, (selon mon opinion) ne se terminerait pas à notre commun satisfaction.

Tel est ce que je prévois d'après l'analyse que j'ai faite de l'information que vous donnez à Mʳ Kostromitinoff, pour qu'elle me soit communiquée, et surtout d'après celle de la copie qui m'a été remise, des instructions que vous donnâtes à l'officier envoyé par vous à Bodega.

Je ne puis vous dissimuler, Mʳ, combien je désire dans vos intérêts, et surtout dans ceux de ce pays, avec lequel nous avons été si long-tems en rapports d'amitié et de commerce

— que

que nous puissions conclure amicalement et promptement une affaire qui pourrait entraîner à des mesures sérieuses qui m'affligeraient d'autant plus que malgré moi je serais un moyen pour qu'elles fussent employées. Néanmoins je puis vous assurer qu'il ne tient qu'à vous de les éviter et qu'elles ne seraient mises en usage qu'autant que vous refuseriez d'admettre mes propositions.

En vous réitérant mon invitation de vouloir bien venir au plutôt, je vous donne un gage assuré de l'affection avec laquelle j'ai l'honneur d'être

Mr le Command.t Gral

votre très humble Serviteur.

J. Koupreanoff

A bord du trois-mâts russe le Nicolas, en rade de ... 6 nov.bre 1840.

305 C

Mr le Command.t Gral de la haute Californie.

1840. Noviembre 6. Isla la Buena. Kaupreanoff invita al Comandante Gral de California a Bordo en Fragata para arreglar varios asuntos importantes

No 305

Guardia Imperial

Capitan de Navio de 1a clase.

Koupreanoff 1o

Traduccion. —

1840. Nov.e 6

Habiendome el Sor. D. Pedro Kostromitinoff manifestado la carta q.e V.S. le escribió, con fha de Sonoma, 4 del corr.te invito á V.S. á q.e se sirva pasar aquí, pues en cuatro horas de comunicacion verbal podremos terminar un asunto q.e de cualquier otro modo se prolongará á lo infinito, y segun mi opinion, no se acabaría á satisfaccion de ambos. —

Tal es lo q.e yo presiento, segun el análisis q.e detenidam.te he hecho del informe q.e V.S. dió al Sor Kostromitinoff p.a q.e melo comunicara, y sobre todo segun él de la Copia (q.e exsiste en mi poder) de las instrucciones q.e V.S. dió al Oficial q.e envió á Bodega. —

No puedo disimular á V.S. cuanto deseo, por su interes propio, y aun mas, p.r el de este País, con él q.e tanto tiempo hemos tenido relaciones de amistad y comercio, q.e podamos concluir prontam.te y amistosam.te un negocio q.e pudiera atraer medidas serias, q.e me serian tanto mas sensibles, cuanto q.e á

á pesar mio, me veria en la
obligacion de ser un medio
p.a q.e fuesen empleadas.
No obstante, puedo asegurar
á V.S. q.e en su mano está el
poderlas evitar, y q.e solam.te
se usarian cuando V.S. absolu-
-tam.te se negára á admitir
mis proposiciones. ——

— Reiterando á V.S. mi
invitacion p.a q.e se sirva
venir cuanto antes, doy á
V.S. unas pruebas seguras
del afecto, con el q.e
tengo el honor de saludarle.

A bordo de la fragata rusa Nicolas
en rada de la Yerba Buena,
á 6 de 9.bre de 1840. —

S.or Comand.te Gral
de las Altas Californias.

Prado Mesa, [Juan del], d.1845: [Carta al] comand^te^ gral, Nov. 9, 1840 306

San Francisco

He has some grain for the troops, but is unable to get anything else from San Jose or Santa Clara

(-B)
9

No 386

1840 Nov 9. San Fran.co

Prado Mesa dice al Comand.te Gral del Departamento haber recibido varios comestibles para la tropa.

E. S.

Pongo en Conocimiento de V. E. haber recibido para esta Comp.a seis fanegas de maiz Dos De frijol y Dos de chicharo
la q.e me a mandado el Sor. administrador de San Jose Manuel medina no la hoy mantela ... tampoco de la mision de Sta Clara me contesta con q.e lo sumo q.e podran abilitarme seria cinco fanegas de maiz

Es todo lo q.e tengo q.e decir a V. S. sobre el pedido que dije a V. S. abra hecho a la mision.

Dios

S S S

y libertad San
Fran^co 9 de Abril de
1840

Prado Mesa

Sr. Comand.^te Gral
del Departam.^to

Sonoma

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Nov. 10, 1840 307

Sonoma
Draft of letter to José Abrego asking him to give Roberto Pardo 150 pesos, to be charged to the company at Santa Barbara.

With transcript.

(13)
9

Sonoma, Nov 10th 1840. No 307

Command^t Genl M. G. Vallejo to Subcomissary - orders to pay $150 to Sub. Lieut Rob^to Pardo, which amt is to be charged to the Company at Sta Bárbara.

Comand Gral

Al Alferez 1º de Caball^a D. Roberto Pardo se le auxiliara por la subcomisaria de su cargo la cantidad de ciento y cincuenta pesos q. se cargaran a la Compañia de Sta Barbara = Dios y Sonoma Nob^e 10/1840

Sr. Com^o del Departam^to D. José Abrego.

1840. Nov^e 10

Comand^a Gral. Orden de la Comandancia General

No 307 A

Al Alferez 1º de caball^a D. Roberto Pardo se le auxiliara por la subcomisaria de su cargo la cantidad de ciento y cincuenta pesos q. se cargaran a la Compañia de Sta. Barbara. Dios y L. Sonoma Nob^e 10. 1840.

Sr. Com^o del Departam^to D. José Abrego.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] Nov 10, 1840] 308

Sonoma
Draft of letter to [illegible]
stating he cannot come to San
Francisco for the requested
interview.

[illegible] al Comandante [illegible]
[illegible] D. J. Rousseau se
manifesto ser imposible tener una
entrevista con él por las razones que
espuse
la [illegible] mayor [illegible]
[illegible] y contrayendome a [illegible]
to.
[illegible] contestacion. que [illegible] moral-
-mente imposible [illegible]
[illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] que [illegible] en
V.S. [illegible]
de [illegible] a con-
ferencias que debian producir la
mejor armonia. No obstan-
te la imposibilidad [illegible]
[illegible] a V.S. [illegible] ó
a un Criminal para [illegible]
equivocaciones [illegible] ó importu-

zar [illegible] turbar la
paz, y buena inteligencia q. reinaba [illegible]
[illegible] entre este pais y la Co-
lonia S. [illegible] estos irregulares
me son sensibles [illegible]
tengo la satisfaccion de no haber-
la provocado de manera al-
guna, [illegible]
la [illegible] acompañados
con [illegible]
[illegible]
la [illegible] del [illegible]
de la Factoria, al seguro de
[illegible] y [illegible] pu-
blico [illegible] una [illegible]
representacion [illegible]
un oro legal en fabor del Sr.
Bota [illegible] Sol es un sen-

Sra. Gral. S.

[illegible] ta y la verdad de [illegible]
[illegible]
[illegible]
Si a pesar de las ocurrencias
accidentales repetidas que considero de
poca entidad, quiere V.S. ex-
plicaciones sobre lo [illegible]-
cial de la carta que
por conducto del Sr. Comisi-
onado [illegible] un [illegible]
a V.S. lo hace con gusto.
Es muy justo que V.S.
tome medidas severas con-
tra quien haya contravenido
[illegible] en el asunto q. se versa
[illegible]
que soy capaz de no [illegible]

poner mis propios motivos a
los deberes de mi empleo
como para un carácter ami-
go muy sencillo de la verdad y
suponiendo que desde luego se lo
haga con las personas que
le deben obediencia, guardaría
cautela de los que son considera-
dos enemigos bien [illegible]
[illegible] para incendiar
[illegible] la actual contro-
versia. En cuanto a mi
y al parecer que hizo como
Jefe Militar, V.S. nada
tiene que hacer uno [illegible]
en [illegible]
[illegible] como indica en su
[illegible] nota que tengo el

Coma. Gral. [illegible]

[illegible] de contestar, en la inteligencia
de que por un parte dirijo
al Supmo. Gob. de la Nacion
[illegible], el parte instructivo
de estas ocurrencias, y lo
dirigiría también a S.E. el Gob.
de las Colonias Ruso americanas, si tu-
biese oportunidad segura y
pronta.

Creo con lo expuesto haber con-
testado la nota de V.S. pro-
porcionandome esta ocasion la de
manifestarle mi mas atenta con-
sideracion.

Dios y Lib. [illegible]

las instrucciones [illegible] hace mucho [illegible]
que no han sido transmitidas [illegible]
que tenia el Gefe que mandaba a Bodega y con
[illegible]

Nov. 6/10/840.

[illegible]

[illegible]

El Capⁿ de Navío de 1ª Clase
[illegible]
A. J. Koupreanoff

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882: [Carta], Nov 11, 1840

309

San Jose
The expedition against criminals has returned, having succeeded in apprehending four of them.

C-B
9

No. 309

1840. Nov. 11 —

four robbers shot

Dn. Jose de Jesus Vallejo al Comandante General. Le da cuenta de la Ejecucion de Cuatro Ladrones

Com.n militar del Punto de San José

El dia 10. del Presente, llegó la fu-
erza Armada que fue en persecucion de
los malbados, y solo se logró pasar
á Cuatro de ellos por las Armas. y fu-
eron, por los Informes q. se tomaron de
los Principales ladrones de Caballada

Lo que tengo el honor de poner en
conocimto. de V. S. para su Inteligen-
cia y Govierno

Dios y Libertad
San José Nbre. 11. de
1840.

José de Jesus Vallejo

Silva, Mariano : [Carta al] Comand^te^ gral, Nov. 11, 1840 310

Monterey,
Reporting on his arrival in Monterey where he is to replace Juan Antonio Muñoz, now retired.
With transcript.

C-B
9

1840. Nov. 11. Monterey

Mariano Silva al Comand.te Gral. del Departamento sobre el nombramiento del primero de Capitan de Art.a

Comand.a gral. de
Art.a de la Alta Cal.

Paso á las superiores ordenes de V.S. las dos adjuntas notas que el Sor. Director gral. de art.a me ordenó verificase contraidas, á mi colocasion de Capitan efectivo de esta Comp.a fija de Art.a, en remplazo de Dn. Juan Ant.o Muños que obtuvo su retiro.

En tal concepto participo á V.S. haver llegado á esta Capital el 5 del presente y tan luego como concluya la entrega que me está haciendo el Sarj.to 2o Ilbro-

310 A

nilo Rios, daré á V.S. el debi-
do conocimiento.

Con tal moti-
vo tengo el alto honor de ofre-
cer al V.S. mi respeto y parti-
cular aprecio.

Dios y Libd., Mon-
terrey, Nov.e 11 de 1840.

Mariano Silva

Sor. Comte. Gral. de
este Departamento

Comand.cia gral de Artill.a de la Alta California

1840. Nov.e 11 —

No 310 B

Paso á las Superiores manos de V.S. las dos adjuntas notas q.e el Sr. Direct.r gral de Artill.a me ordenó verificase, contraidas á mi Colocacion de Capitan Efectibo de esta Comp.a fija de Artill.a en remplazo de D. Juan Ant.o Muños q.e obtubo su retiro.

En tal consepto participo á V.S. haver llegado á esta Capital el 5. del presente, y tan luego como concluya la entrega que me está haciendo el Sarg.to 2.o Petronilo Rios, daré á V.S. el devido conocimiento.

Con tal motivo tengo el alto honor de ofrecer á V.S. mi respeto y particular aprecio.

Dios y Libertad Monterrey Noviembre 11. de 1840.

Mariano Silva

Sor. Comand.te gral de este Departamento

Flores, Gumesindo, d. 1860: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 11, 1840 311

Monterey
Reporting on the arrival of the Catalina with Mariano Silvas.

With transcript

Comand.cia Militar de Monterrey

1840. Novre 11

No 311

El día Siete del Corriente, Arrivo en este puerto, el bergantin Catalina Con los Oficiales y tropas q. regresaron del interior, bastante desnudos y Algunos enfermos, Al efecto é puesto un hospital para que se asistan Con Alguno Cuidado.

Ygualmente Represento

El Capitan de Artilleria Don Mariano Silva que por Orden Superior biene a continuar sus Servicios de Comandante de la misma Armas el Cual Remite á V.S. Sus Correspondientes Documentos.

Dios y Libertad Monterrey Nbre 11 de 1840.

Guml.do Florez

Sr. Comand.te General de este Departam.to D. Mariano G. Vallejo

1840. Nbre 11. Monterey

Guermundo Flores notifica al Comand.te Gral del Departamento del Arribo del Bergantin Catalina con tropa y oficiales

Comandante Militar de Monterrey

El dia siete del corriente, arrivo en este puerto el bergantin Catalina con los oficiales y tropas q.e regresaron del interior bastante desnudos y algunos infermos al efecto é puesto un hospital p.a q.e se asistan con algun cuidado

Ygualmente se presento el Capitan de Artilleria D.n Mariano Silva que por orden superior biene acontinuar sus servisios de comandante de las mismas armas el cual remite a V.S. sus corespondientes documentos

Dios y Libertad
Monterrey Nbre 11 de 1840.

Gum.do Flores

Sr. Comand.te General de este departam.to D.n Mariano G. Vallejo.

Altamirano, Domingo : Solicitud, Nov 12, 1840 312

San Francisco

Request for leave in order to get married

Transcript only

1840. No. 12. Private soldier Domingo Altamirano, asks for leave to get married to Ma. Carmen Moreno—

Sor. Comandte. de la compa. de Caballa. de San Francisco.

Domingo Altamirano, Soldo. de la Compa. del mando de V. con la debida Subordinacion y el previo permiso de sus imediatos gefes; hase presente; que teniendo dada palabra de esponsales con Maria Carmen Moreno, solo para poder lo efectuar le falta el requisito del superior permiso de sus gefes, por que por la parte Paterna de ambos tenemos el consentimiento que se nos deve permitir. Por tanto.

A V. Rendidamente pide, y suplico, que en vista de ste Suplicatorio, se digne V. consederle el permiso para poder desde luego lograr tan deseado enlaze; gracia y merced de que siempre estara reconocido.

San Franco. 12 de Febre. de 1840.

Domingo Altamirano +.

González, José María de Jesús, 1803-1875: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Nov. 12, 1840 313

San José
Requesting funds for a church in Monterey. With note by M. G. Vallejo.

Transcript only by Cerruti.

C-B
9

1840 Novᵉ 12 –

(Letter of Friar Gonzalez chief of the California missions to Commander General Vallejo in which the reverend Señor gives a few reasons for the purpose of inducing the Comdᵉʳ Gen. to donate to the missionaries a chapel situated in Monterey – year 1840 – also answer of Gen Vallejo.)

Señor Comandante General.

Al mismo tiempo que veo con suma complacencia los rápidos progresos que de día en día hace la Poblacion de Monterey, veo tambien con gran sentimiento la notable falta que sufre con no tener una iglesia decente, cual conviene para congregarse y tributar à Dios el culto público que se le debe.

Asimismo: considerando el que dichos pobladores, si no tienen, aún haciendo el mayor sacrificio, los recursos bastantes para fabricar una nueva competente iglesia, podran mientras tanto, siquiera asear y decorar la capilla situada en el mismo punto perteneciente à la compañía presidial de Monterey. En esta virtud y considerando en fin, que tiempo ha ha cesado la dotacion de esa capilla, que la referida compañía no podrá en lo sucesivo el sostenerla y decorarla, como antes lo hizo, ni siquiera erogando el pequeño gasto del aseo, ò la ropa blanca, cuanto menos

del reparo

del reparo, ornamentos y otros enseres que de dia en dia se demeritan mas y mas.

Considerando repito todo esto, y bien persuadido de los nobles sentimientos que animan á V. S. y su prontitud y franqueza en cooperar en todo aquello que es de beneficencia publica, y siendolo muy grande el de poner á la población de Monterey en posesion de una iglesia propria, suplico á V. S. que si lo tiene á bien, y no pulsa en ello inconveniente alguno, se sirva el donar para siempre al citado Pueblo la referida capilla, librandome al mismo tiempo, no solo un documento que asegure dicha donacion, sino al mismo tiempo todas las ordenes correspondientes para que el señor Comandante de dicho punto (ó á quien corresponda) entregue al Reverendo Padre Ministro de Monterey (quien la recibirá en mi nombre) la precitada capilla, bajo un exacto inventario de los ornamentos y demas enseres que le pertenecen, y asi yo como los demas Prelados mis sucesores, cuidaremos no solo el conservarla, reparandola cuanto necesite, sino tambien la embellecerémos con el posible ornato, á honra de Dios, provecho y servicio de este Pueblo, de cuya gratitud aguardo tendrá siempre

tendrá siempre de V. S. la mas grata memoria por el beneficio que hoy le dispensa.

Dios Guarde á V. S. muchos años.
Mision de S. José y Noviembre 12 de 1840.
(firmado) Fr. Jš Mª Gᶻ Gonᶻ

Señor Comandante General de la Alta California
Dⁿ Mariano G. Vallejo.

A este oficio contestó el General Mariano G. Vallejo en los terminos siguientes—

Librese la orden al Comandante de la Compañia de Monterey, y trascribase al Reverendo Padre Ministro——

Kuprianov, Ivan : [Sitka], Nov 13, 1840 313 bis

Yerba Buena

Letter in French (incomplete) with Spanish translation, sending Kostromitinoff to discuss the Lausanne Bodega question. Kuprianov states that if actual excesses are such as reported by Vallejo he should have alerted authorities at Sitka.

Гвардейскаго Экипажа

КАПИТАНЪ 1го РАНГА

КУПРЕЯНОВЪ 1й

Colonel de la Garde Imperiale Command.t de Navire de 1.e classe Koupreanoff 1.r

Koupreianoff

1840 – Nov.e 13.

Ayant reçu votre réponse à ma lettre du 9 Nov.bre et désirant ne perdre aucun moyen pour éclaircir les événemens de Bodega, et éviter des désagrémens futurs, j'emploie le dernier en vous envoyant M.r Kostromitinoff, pour écouter et rendre des circonstances dont l'expli-cation détaillée serait difficile à donner dans une lettre de S.t François à Senoma.

Si tous les désordres que vous dites avoir été permis au port de Bodega, par M.r Rotscheff sur des terres de v/ commandem.t sont tels que vous le prétendez, les me-sures pour les éviter doivent vous être bien connues. C'est de vous adresser au Gouvernem.t suprême des Colonies à Sitka, pour d'où il y a d'ici de fréquents occasions chaque année; mais, les ordres que vous avez donnés a

l'officier Peña envoyé à Bodega concernant le chef de l'établissem.t russe, M.r Rotscheff, et le prendre et le conduire en sa présence, n'étaient pas indispensables; et comme je présume qu'aucun droit ne vous y autorise sans offenser clairement le nom russe, vous en êtes personnellem.t responsable, et les conséquences d'une telle conduite retomberont sur vous.

J'ignore la source d'où vous avez pu puiser la supposition que je vous crois capable d'oublier vos devoirs, et je ne crois pas hors de propos de vous assurer ici que la justice la plus rigoureuse a toujours été le trait le plus distingué de mon caractère.

La principale cause de mon arrivée ici, a été l'éclaircissem.t des phrases concernant les russes, et le chef de l'établissement de Ross, dans la copie des susdites instructions par vous remises à l'officier Peña. Vous niez la véracité de ces instructions, sans encore les avoir vues, et les supposez émanées d'une intention sinistre, ce qui m'oblige à vous dire qu'elles

Coronel de la Guardia Imperial
Capitan de Navio de 1.a clase
Koupreanoff 1.o

Traduccion.

1840 – Noviembre 13. D. Koupreanos al Comand.te Vallejo. Le manda como enviado á D.n P. Kostromitinoss con objeto de que le haga relacion de lo acaecido en Bodega.

Habiendo recibido la contestacion q.e hace V.S. á mi nota de 9 del corr.te y deseando no perder medio alguno p.a aclarar los acaecim.tos de Bodega, y evitar futuras desavenencias, uso del último, enviando cerca de V.S. al S.or Kostromitinoff q.e oirá y referirá circunstancias cuya esplicacion detallada seria dificil en una carta de S.n Francisco á Sonoma. —

—— Si todos los desórdenes q.e V.S. dice haber sido permitidos en el puerto de Bodega p.r el S.or Rotscheff, en terrenos del mando de V.S. son como pretende, los medios de evitarlos deben ser muy conocidos de V.S.: dirigirse al Gobno Sup.mo de las Colonias, en Sitka, p.a donde hay de aquí frecuentes ocasiones cada año; pero, las órdenes q.e V.S. dió al oficial Peña, (cuando este fué á Bodega) relativas al Gefe del establecim.to ruso, D. Alejandro Rotscheff, p.a apoderarse de su persona, y conducirlo á presencia de V.S. no eran indispensables; y como presumo q.e ningun otro autoriza á V.S. á dictar semejantes órdenes sin ofensa manifiesta al nombre Ruso, V.S. responde persona.m.te p.r ello, y las consecuencias de la conducta recaerán sobre V.S.

Ygnoro el motivo q.e pudo hacer suponer á V.S.

= q.e

q. yo le creo capaz de olvidar sus deberes, y no me parece fuera de propósito, asegurarle aquí, q. la justicia mas rigurosa ha sido siempre la marca mas distintiva de mi carácter. —

— La causa principal de mi llegada aquí, ha sido la aclaracion de las cláusulas concern.tes á los rusos y al Gefe del establecim.to de Ros, contenidas en la copia de las susodhas. instrucciones entregadas p. V.S. al Oficial Piña. V.S. niega la veracidad de dhas. instrucciones sin haberlas visto aun, y supone que dimanan de una siniestra intencion, lo q. me obliga á decir á V.S. q. han sido fielm.te copiadas p. un Oficial de honor q. substituia al Sor Rotscheff en su ausencia, y es muy conocido de su Gobno. p. su rigurosa nobleza, su probidad á toda prueba, y la rectitud de sus procedim.tos en todas ocasiones. Salgo garante p. él, en cualquier tiempo y lugar.

Mando á V.S. el documento precitado, p.a q. despues de haberlo leido, se sirva declararme su grado de autenticidad, y suplico á V.S. me diga si en lo porvenir, podrán los rusos estar seguros contra sus actos arbitrarios, á la vez q. el Gobno. Supmo. de las Colonias, está pronto á hacer justicia, siempre, y en todos casos. Esa seguridad me es necesaria p.a dar cuenta con ella á mi Gobno. —

— En cuanto á la impostura atroz q. dice V.S. pudo sola dar un viso legal á la conducta del Sor Rotscheff, suplico á V.S. me diga su origen y su género. —

— Cińo aquí mi respuesta á la nota de

de V.S. de 10 del Corr.te y espero su contestacion escrita, con respecto á las esplicaciones y conferencias verbales q. tuviera con el Sor Kostromitinoff. —

— Tengo el honor, etc. —

— J. Koupreanoff =

A bordo de la fragata rusa Nicolás en rada de la Yerba Buena, J.o 13/840.

— Sor Comand.te Gral de la alta California D. M.no G. Vallejo —

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845: [Carta al] Comandte gral, Nov 13, 1840 314

San Francisco
Sending in Domingo Altamirano;
request (see no. 312)

No. 314

1840 Novr 13. S. Franco

Prado Mesa remite un memorial del Soldado Altamirano al Comandte gral de Departto

Remito a V.S. el adjunto memorial que presenta el Soldado Domingo Altamirano el que solicita el premio para tomar el pontalon

por lo q. V.S. se sirvira decretar lo q. halle por conveniente

Dios y Libertad San Franco Nbre 13 de 1840

J. Prado Mesa

Sor Comandte Gral del Departamto

Sonoma

[Leandry, Juan B., 1804-1843] : [Carta a] José de la G. Noriega [Nov 14, 1840] 315

[Los Angeles]
Mutilated.
Sending proceedings in case against Blas Rubio (see no. 299)

S. Comand.te mi-
litar D. José
de la G. Noriega

Juzg.o Habilita-
do de 1.a ins.a

1840 Nbre 14 Angeles
Juan B. Leandro remite al Comte. Gral
del Departamento el sumario del
soldado Blas Rubio

Remito á V.
en 19 fojs. útiles la
sumaria de Blas
Rubio segun me
la pide en su
nota de 10 del
presente; pero
este criminal
hace mucho ti-
empo que exis-
te en una de-
marcacion, sir-
viendo unas ve-
ces de vaqu. y
otras hallandose

de criado: lo
cierto es que en
la serie del ti
empo que le co
nozco no ha
via servido fue
de soldado, de
hoy proximo
que al suma-
riarlo se le
juzgó como un
paisano, y ca-
lificandose ser
un ladron de
ganado salió
sentenciado co
mo paisano
sin reclamo
nada hasta

que se juzgó, p.
tomar por ejer
ta la milicia
creyendo queda
ria impune.

Esto es el
motivo de ha
verlo mandado
perseguir y lo
que pongo en
conocimiento de
V. esperando
venga a bien
a enviarme el
recibo de esto
para constan-
cia en este
Juzgº.

D...

3/6

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador] Nov. 16, 1840

Sonoma
Draft of letter to Kuprianof concerning
the establishments at Ross and Bodega,
reporting on the interview with Rotchev...

E B
9

1



1840 Sonoma Noviembre 15

Enérgica nota del Comandante Vallejo al Comand.te de la Guardia Imperial Cap.n de Navío de la Rusia D.n A. Rotscheff — 1ª Rela-

tiva á los Establecimientos de Ross y Bodega y dificultades que surgieron entre sus poseedores y las autoridades de California

Nota: esta comunicación es muy interesante, pero por larga no se extracta: se recomienda su lectura si se quiere formar una idea precisa de lo que ella contiene.—

D. Pedro Cortés me [illegible] 20 de Oct. cerca de las [illegible] del presente trajo tarde, entregandome en propia mano la nota oficial de V.S. fecha tres del presente, y ademas la copia de las instrucciones que V.S. dió á mi Ayudante D. Lazaro Piña cuando fué á Bodega y inmedia por las ocurrencias que han motivado la presente comun-

tion. En efecto de la contro ~~[illegible]~~
misioneros les manifesté el
objeto de su Misión y las
instrucciones que V.S. les
dio: dimos principio a las
conferencias, y después de
analizar punto por punto
todos los referentes a los a-
contecimientos últimos en
Bodega, quedó plenamente
convencido de la justicia
de mis procedimientos.
El progreso de una dis-
cusión de tal naturaleza-



lera hizo necesario re-
mitirla a las instruccio-
nes conferidas por esta
comandancia general al
Oficial D. Lázaro Piña;
y en el correo que último
zelar que V.S. me remite
y las originales, ¡O verdad
cuanto brillas! se omi-
tieron las palabras sustan-
ciales que con puntual-
mente el combustible
que se preparaba para
incendiar la presente con-
troversia, conforme lo

Vaticiné a V.S. en mi nota del día diez. En las instrucciones respecto objeto total de las inscripciones que extractadas que V.S. me hace en su última nota que contesto, han sido adulteradas quitando de los originales (conferidas al of.l D. Lázaro Piña) las palabras mas esenciales, y desvirtuando su sentido opuesto diametralmente á las que V.S. me remi-



tió como un documento auténtico del cual salió V.S. garante en todo tiempo y lugar. Las adjunto á V.S. con objeto de que se convenza de que la copia referida no es conforme á ellas, y da lugar a que se sospeche en el aspecto siniestra intención. Este, es el origen de la importuna acción, y su género, la supresión, y subversión de palabras con el objeto (a lo menos

aparentes) de sembrar
la discordia donde antes
reinaba la armonía.
V.S. sin duda compren-
derá ahora cual debió ser
mi sorpresa á la vista
de las [illegible] im-
precaciones que con tanta
seguridad dirigió contra
mi, y puedo asegurar á
V.S. que nunca el Gobº
á quien tengo el honor
de servir me ha hecho,
y espero que jamas me
hará los reproches que
V.S. me hace fundado



en un concepto erroneo.
Ya creo haver satisfecho
las preguntas de V.S. y
decidirá que se sirva V.S.
contestarme á esta: ¿cuales
son los actos arbitrarios
que cometí con los Rusos,
y de los que V.S. quiere
que le garantice? ¿se-
rá acaso el haber querido
sostener las leyes patrias
infringidas por el director
de la factoria de Ross el
cual quiso eludir su es-
candalosa conducta con

la bandera de su nacion que imprudentemente enarboló en Bodega, parte integrante del Territ.o Mexicano?

Acababa de descubrirse un plan horrible de revolucion contra este pais por unos ingratos estrangeros que en él habian recibido la hospitalidad. No bien se tomaron las medidas necesarias para ahogar en su cuna esa rebelion cu-



ando cuatro Americanos é Ingleses se me presentaron en este punto, armados, y preguntados su procedencia, responden que han desembarcado en Bodega del buque Lausanne. Se que dicho ~~pu~~ ~~ito~~ punto está abandonado, que el gefe de Ross está ausente, y que queda á discrecion ~~a~~ de los transfugos por mal intencionados ó de los contrabandistas un punto tan inmediato al de mi jurisdiccion ¿podia, debia no haber mandado

observar lo que alli pasaba.
Si los que fueron lleba-
ron armas, ~~con soldados~~
~~del Ejercito Mexicano~~ era
para defenderse, (con sol-
dados del Ejercito Mexicano)
tanto de los Indios que
suelen hacer un movimien-
to por estos contornos,
cuanto de los mismos ex-
tranjeros, cuyas inten-
ciones no conocidas de-
bian parecer sospecho-
sas por los antecedentes



estados; pero en ninguna
manera llebaban armas
para ofender a los Rusos,
pues sufrieron con calma
los insultos, amenazas y
provocaciones del Sr. Ros-
choff que les decia que tira-
ria la bandera que atre-
vidamente havia enarbola-
do.
Conocí la necesidad
de que fuese reprimida
la osadia de dho. Señor y
me dirijia con este objeto
á V.S. en Sitka; pero tan-
to ~~[illegible]~~ estaba convenci-

-racciones como la que le
paraba á él mismo, me
fueron devueltas por
mi ayudante diciendome
que el señor Rotz-
cheff no queria admi-
tirlas. Esta es la verdad
que no podrá negar ese
mismo señor sin faltar
el honor.

Ya que no tenia
esperanza de que por con-
ducto del Gobernador de
Sitka se pusiese reme-
dio á estos excesos,



 2

aplique el que pude,
y fue el de prohibir al
Sr. Rotzcheff que transita-
se por tierra, con tro-
pa armada, y sin las
licencias requeridas, de
Ross á S. Francisco como
lo verificó en su ultimo via-
je; pero debo esperar que
en lo sucesivo no se repe-
tirá ese escandalo, pues
sin duda que V. S. como gefe
inmediato del comandan-
te de Ross, segun me da
á entender en su citada nota,
le mandará que obedezca y

respeto las órdenes de esta
comandancia en la aten-
ción de la jurisdicción de
la misma, y mientras
lo haga así puedo ase-
gurar á V.S. que jamás
será inquietado ni él ni
los suyos, mayormente
cuando han sido hasta
ahora impunes las tro-
pelías cometidas ó per-
mitidas por él.
Espero haber satisfecho á
todo lo que V.S. deseaba, y



que con estas explicaciones
que garantizo sinceras, y
la inexactitud de la copia
que fué remitida á V.S.
y me transcribió, omitiendo
la certificación del primer
copista cuyo requisito es
esencial, habremos lo-
grado el término de esta
cuestión no menos desa-
gradable para mí que
para V.S. y quedará re-
establecida la concordia que
me he esforzado ^siempre^ en con-
servar. Espero que la

protección de V.S. me confirmará en esta creencia.

Reitero a V.S. las protestas de mi más alta consideración y respeto.

Dios y Lib.d Monterey Noviembre 16 de 1840.

Sr. Coronel de la guardia Ymperial, Capitán de Navío de 1.a clase D. J. Koupreanoff 1o.

Prado Mesa, (Juan del), d. 1845. [Carta al] Comand^te Gral, Nov 17, 1840 317

San Francisco
Transmitting request of José Higuera

C.B.
9

1840 Nbre. 17. S. Franco.

Nº 317

Prado Mesa notifica al Comte. Gral que le remite memorial del invalido Jose Higuera

Comand. del Pres. de San Franco.

Remito a V.S. el adjunto memorial del inbalido José Higuera para q. V.S. se sirba resolberlo d[illegible] se por combeniente

Dios y Libertad
S. Franco. Nbre. 17 de 1840

Prado Mesa

Sor. Comand.te Gral del Departam.to Sonoma

Sánchez, Vicente : [Informe] Nov. 20, 1840 318

Los Angeles
Re. Blas Rubio.
With marginal note by José
de la Guerra y Noriega.

1840 Nbre 20 Angeles

Vicente Sanchez espone sus razones para el arresto de Blas Rubio ante el Comand.te ~~Gral del Departamento~~ de Santa Bárbara

S.r Comand.te D. Jose Noriega

Vicente Sanchez vecino de la Ciudad de los Ang.s an te V. en la forma mas respec tuosa espongo: Que hasta hoy he tenido noticia de que Blas Rubio Ladron cuatrero acusado por mi ante el Juez de 1.a Ins tancia de esta Ciudad, ha sido re clamado por el Juzgado militar de Sta Barbara en virtud de ser Soldado. Este reclamo me ha si do muy satisfatorio, pero conside ro que bajo las leyes militares re sentirá el criminal el peso de su delito, pues aunque salio aquí sentenciado á obras públicas, nun ca estuve conforme con tal senten cia, por haverme robado con la mayor ignominia, abusando de

Sta. Barb.a
28 de Nov.e de 40
Pase con la respectiva su maria al Sr. Comand.te de Monterey, p.a los efectos a q.e haya lugar.
Noriega

318 B

la confianza que tenia en el como criado mio, y en mi concepto devería haver sido el castigo mas fuerte.

De hay proviene que reviviendo mi demanda le acuso de nuevo como ladron cuatrero y invocando la proteccion militar pido sea jusgado con arreglo á ordenanza, tanto para escarmentar á los que obren de tal modo, como para que el reo se arrepienta de su delito — por tanto.

á V. Suplico mande agregar esta a la causa y haga como pido por ser de rigurosa justicia en lo que recebiré gracia juro &a. dispensando el papel comun por falta de sellado. e Ang.s Vbre 20 de 1840.

Vicente Sanchez

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Borrador], Nov. 20, 1840 319

Sonoma

Draft of letter to Father Gonzalez re a chapel for Monterey.

C.B.
9

1840. Nov. 20

M. G. Vallejo to Friar Gonzalez President of the Missions notifying him that he has given one chapel of Monterey to the Clergy.

See Copy 1838 Nov. 9.

1840 – Nov. 20.

Commdt Gen. M. G. Vallejo – to Father Gonzalez, & to Comm'g Officer of Company at Monterey – abt delivering a Chapel in Monterey to the missionaries.

Comand.a Gral. &c.

Por disposicion de su digno predece-
sor el Sr. Gral. D. José Figueroa, la
capilla de ese presidio fue entrega-
da y puesta á disposicion de la
Municipalidad de esa poblacion, cu-
ya donacion documentada, no ha
podido encontrarse á pesar del
continuo empeño q. he tenido des-
pues de la muerte de aquel Gefe.
La causa inmediata para tal
procedimiento fue el que
el vecind.o ya numeroso de la ca-
pital, carecia de iglesia, y la Comp.a
de Caball.a de cuyos fondos se
auxiliaba á los gastos de toda
clase de la referida capilla, no

podia subvenir á ellos en razon de las escaseces del Erario. En tal estado y existiendo las mismas razones actualmente ~~aun mas~~ y ~~aun~~ hasta el extremo de no poderse aun costear los q. mas pequeños gastos, procederá desde luego á formar el inventario de dha iglesia entregandola al R. P. que previene V. S. á quien S. P. mandará el que en lo de adelante cuidará de ella comunicandoselo asi q. desde la fecha en que se entregue y reciba el mismo quede

Comand.a Gral 68

verificada la donación en favor del ordinario de Monterey. Practicado esto me dará V. cuenta con copia del inventario quedando la Comp.a de Caballería encargada de este gasto. = Dios y Lib.d Sonoma Ab.l 20. de 1840. = M. G. Vallejo = Sor. Comand.te de la Comp.a de Caball.a perm.te de Monterey =

Y lo transcribo á V. P. para que se sirva dar las ord.s que sean conducentes al efecto, y como resultado de su nota de 12.

del corriente que tengo el honor de contestar.

Dios y L. Mont. 20.
de Nb. de 1840.

M. R. P. Pte. F. Jose M. de G.

J. Alvarado

Kuprianof, Ivan : [Letter an] Comman^te^ Gral., Nov 21, 1840 320

[Yerba buena]

In French, with Spanish translation, requesting further documents. He states Bodega is in the hands of the Russians, and he has reiterated strict orders to the head at Ross. He requests replies on certain points.

1840. Nov. 21.

320

Koupreanoff al Comandante Gral del Depart^o de California esponiendo los procederes de varios oficiales mandados á Bodega, encargados de arreglar asuntos de Buques, y cobrar derechos.

Colonel
de la
Garde Impériale
Capit^ne de Navire de 1^re classe
y
Koupreanoff

N^o 320A

1840 21 Nov.

Votre lettre officielle reçue le 19 du C^t par la voie de M^r Kostromitinoff contient qques differences de l'instruction donnée à l'officier envoyé à Bodega, et de la copie qui devait être exacte ayant été écrite par un homme sûre, reconnu par sa probité; et s'il y a qques changemens, je n'y dois supposer aucune mauvaise intention. Ainsi donc, compt^t sur votre promesse et les mesures que j'ai prises, je prévois avec plaisir l'accommodem^t que vous me faites espérer. Il me serait agréable de conclure ici ma lettre, en vous assurant de ma considération, s'il n'existait dans 1. note, des points qui nécessitent de nouvelles explications, et qu'il vous eut été très facile d'éviter par des conférences verbales avec M^r Kostromitinoff, en cas qu'il eut

mieux

mieux possédé la langue espagnole. Il a trouvé nécessaire de vous demander qques éclaircissements à vs dernière lettre, et je vous inclus la sienne à cet effet. De ma part, je vous prie de vouloir bien, (si vous n'y trouvez pas d'empêchemt.) m'envoyer l'original des instructions mentionnées, pour enquérir la vérité, trouver les coupables, et le degré de leur culpabilité. En faisant cela vous m'obligerez.

Je ne crois pas nécessaire de vous déclarer que tout ce que je vous ai écrit est fondé sur la justice de la copie. En ce cas, tout doit rester tel qu'il est, et sans reproches, (comme vous les nommez) que je n'ai pas le droit de vous faire et ne vous ai pas faits, ce dont je suis sûr, ayant relu tout ce que je vous ai écrit en français; mais j'avais le droit de vous dire ce que je vous ai dit, fondé sur

—la

la justice des instructions, et quand je recevrai la preuve de leur inexactitude, tout ce que je vous ai dit sera annulé par cela même; et à votre question de: quels sont les actes arbitraires que vous avez commis envers les russes, et dont je veux que vous les garantissiez? je vous répondrai que c'est justemt. le sens de ce même document, c'est-à-dire de la copie 1re dont je vous envoyai un 2e.

Cependant, vous devez encore considérer les russes comme maîtres du port de Bodega, que vous regardez comme partie intégrante du territoire mexicain, et ne pas empêcher nos actions, quand elles ne concernent que nous seuls, par les mêmes raisons que nous ne nous mêlerons pas dans vos affaires, en tout ce qui regarde le pays, et le peuple de la Californie, ce dont j'ai encore, aujourd'hui même, réitéré au Chef de Ross, les ordres qui doivent être rigoureusemt. observés, jusqu'à ce que nous donnions connaissance à ce Gouvernemt. que nous abandonnons ledit port.

Dans l'instruction de l'Officier, il est clair que vous supposez que le port de Bodega est abandonné, et vous ne vous êtes pas souvenu des russes, vu le départ du Chef de Ross; mais je puis vous assurer que l'absence d'un Chef russe ne porte aucune altération à l'ordre de leurs affaires,

— qu'il

— qu'il est de suite remplacé par un autre, et que le service n'en souffre pas : à votre place je m'en serais facilement convaincu, et si vous l'eussiez été vous-même, vous auriez reçu de ma part la garantie que rien n'aurait été entrepris à bord du Navire, qui eut pu porter préjudice aux intérêts du pays que vous commandez, et la concorde n'en aurait pas souffert pour l'avantage mutuel. Chacun peut faire des suppositions, et j'en fais à mon tour, sans annuler les vôtres. Je dois vous ajouter que si nous n'eussions pas eu la possibilité de prendre des mesures qui nous défendissent ainsi que v/ pays, du dommage des étrangers, il est sûr que nous ne nous opposerions pas à vos mesures, tant qu'elles n'enfreindraient pas l'ordre de nos affaires, et nous seraient connues à tems, et ceux des nôtres qui y auraient contrevenu, en seraient responsables au Gouvernement des Colonies.

Vous dites que vous avez entrepris l'envoi des communications que vous m'adressiez, et qu'elles vous ont été renvoyées par Mr Rotchoff ainsi que — celles qui lui étaient destinées. Je vous prie de me faire savoir comment, où, et de quelle manière vous l'avez fait. Par cela même, comme par tout le reste, je vous prouve que je vais à la rencontre de la vérité, et que je ne m'y oppose jamais, et j'espère en même tems recevoir de vous, les mêmes preuves pour le futur.

Relisant ma lettre qui vous fut remise par Mr Kostromitinoff, vous verrez que quelques points y sont restés sans réponse.

Je termine en vous assurant que je suis toujours prêt à éloigner la discorde, et rétablir la bonne intelligence, et profite de cette occasion pour vous réitérer l'assurance de ma considération.

J. [illegible]ff

A bord du trois-mâts russe Nicolas, le 21 Novbre 1840

Mr le Commendt Gral de la haute Californie.

Traduccion

1840 - Nov.e 21

No. 320 F

Coronel de la Guardia Imperial
Capn. de Navio de 1a clase
Koupreanoff.

La nota oficial de V.S. recibida el 19 del corrte. por conducto del Sor. Kostromitinoff, contiene algunas diferencias entre las instrucciones dadas al Oficial mandado á Bodega, y la copia qe. debia ser exacta, por haber sido sacada por un hombre seguro, y conocido pr. su probidad, y si existen algunas variaciones, no debo suponer en ellas ninguna mala intencion. Asi pues, contando con las promesas de V.S. y las medidas qe. he tomado, preveo gustoso las composiciones qe. V.S. me hace esperar. Me seria grato concluir aqui mi carta, asegurando á V.S. de mi consideracion, si no existieran en su nota, puntos qe. necesitan nuevas esplicaciones, y qe. V.S. podia facilmte. haber evitado con unas conferencias verbales con el Sor. Kostromitinoff, en caso de qe. el hubiera poseido mejor el idioma Castellano. Le parecio necesario pedir á V.S. algunas aclaraciones á su ultima nota, y yo incluyo á V.S. la qe. él le dirige al efecto. Por mi parte, suplico á V.S. (si no tiene impedimto. pa. ello) se sirva mandarme el original de las instrucciones repetidas, pa. inquirir la verdad, y hallar á los culpables y el grado de su culpabilidad. En esto V.S. me hará un favor. — No creo necesario declarar á V.S. qe. todo lo qe. escribí, está fundado en la

justicia

de la copia, en cuyo caso, todo debe quedar tal cual está, y sin increpaciones (como V.S. las nombra) q. no tengo derecho de hacer, ni hize á V.S. de lo q. estoy seguro, habiendo releido todo lo q. le escribi en francés; pero tenia el dro de decir á V.S. lo q. le dije, fundado en lo superficial del documto de q. hace merito, y cuando yo reciba la prueba de su inexactitud, todo lo q. dije á V.S. quedará anulado pr esto mismo. En cuanto á la pregunta de V.S. de: ¿Cuales son los actos arbitrarios q. cometió pr con los rusos, y de los q. quiero V.S. les garantize? Diré q. es precisamte el sentido de ese mismo documto. Esto es: de la Copia, fuera de la q. mande á V.S. un 2o. —— Empero, V.S. debe aun considerar á los rusos, como dueños del puerto de Bodega, q. V.S. mira como parte integrante del territorio mejicano, y no impedir ntras acciones, cuando solo son concernientes á nosotros, pr la misma razon q. nosotros no nos mezclamos en los negocios de Vds en todo lo q. mira al pais, y al pueblo de California; aun hoy mismo, he repetido al Gefe de Ross, mis ordenes pa ello, y deberán ser rigurosamte observadas, hasta tanto q. avisemos á este Gobno, de q. abandonamos dho puerto. —— En las instrucciones del

—— Oficial

Oficial, está claro q. V.S. supone q. el puerto de Bodega está abandonado, y no se acuerda de los rusos, porq. el Gefe de Ross estaba ausente; mas, debo asegurar á V.S. q. la separacion de un Gefe ruso no trae ninguna alteracion al orden de sus negocios, q. luego es reemplazado pr otro, y q. nada padece el servicio: en lugar de V.S. yo me hubiera convencido facilmte de eso, y si V.S. lo hubiese sido, hubiera recibido de mi parte la garantia de q. nada habia sido emprendido á bordo del buque q. fuese capaz de perjudicar á los intereses del pais q. V.S. manda, y la concordia no habria sido alterada pr nuestras mutuas ventajas. Cadauno puede hacer suposiciones, yo tambien las hago, sin anular las de V.S. Debo añadir q. si no hubiesemos tenido la posibilidad de tomar medidas capaces de defender tanto á nosotros como al pais de V.S. contra el daño de los estrangeros, seguramte nos nos opusieramos á las medidas de V.S. mientras estas no infrigieran el orden de nuestros negocios, y las supieramos á tiempo; y si alguno de los nuestros contravinieren á ellas, serian responsables al Gobno Supmo de las Colonias. —— V.S. dice q. habia emprendido el mensage de las Comunicaciones q. me dirigia, y q. el Sor Rotscheff se las regresó, juntamte con las q. V.S. le destinaba á él mismo. Suplico á V.S. me haga saber, como, donde, y de q. modo lo hizo. Por esto, como pr todo lo demas, doy á V.S. una prueba de q.

—— no

al encuentro de la verdad, y jamas me opongo
á ella; y espero á la vez recibir de V.S. las mismas
pruebas p.a el porvenir. — V.S. si repasa
mi nota q.e le entregó el Sor Kostromitinoff
verá q.e varios puntos de ella quedaron incontestos.
— Concluyo asegurando á V.S. q.e estoy siempre
listo á evitar la discordia, y restablecer
la buena inteligencia; aprovechando esta
ocasion p.a reiterar á V.S. las protestas de
mi consideracion. — A. Koupreanoff. —
— A bordo de la fragata rusa Nicolás —
Nov.re 21/840. — Sor Comd.te Gral.
de la alta California.

Kostromitinoff, Peter : [Carta a] M. G. Vallejo, Nov 22, 1840. 321

Yerba buena
Stating he has no power to approve of Vallejo's procedures, and requests Vallejo to straighten out any questions with Kuprianof. He also questions Vallejo concerning some discrepancies between the written reports and the interview.

S. D. M.no G. Vallejo
Sonoma.

Nº 321

Yerba Buena, 9.bre 22/840.

1840 – Nov.e 22 10.n P.
Rostromitinoff á D.n M. G. Vallejo. Le da cuenta que entregó una nota oficial de dicho Comand.te á D.n J. Koupreanoff el cual se manifestó admirado de algunas palabras, cuyo significado no comprendió.

Muy Señor mio:

A mi regreso á bordo del [illegible] entregué su nota oficial, en manos del Sor Coronel D. Juan Koupreanoff, y le comuniqué á la vez ntras conferencias verbales. Aunq.e me leyó V. el contenido de su citada nota, no la pude entender perfectam.te no conociendo bastante el idioma castellano, (como V. mismo lo habrá observado.) y solo pude comprender la admiracion del Sor Koupreanoff cuando me preguntó la significacion de estas palabras: "y habiendo analizado punto p.r punto los relativos á ntras conferencias, quedó (yo) plenam.te convencido de la justicia de mis procedim.tos" (D. V.)

He tenido el honor de decir á V. Sor. q.e el objeto de mi entrevista con V. era el tomar informes sobre los sucesos de Bodega, y al mismo tpo, explicarle algunos puntos relativos á ese asunto, como lo hize, pero ni he aprobado su procedim.to, ni tenia

dro ninguno de hacerlo. En esa virtud, suplico á V. se sirva justificarme q.e con la persona del Sor Koupreanoff, con quien me ha comprometido por las palabras citadas.

En uno de los puntos de su repetida nota, V. dice q.e las comunicaciones q.e habia mandado al Sor Rotscheff le fueron devueltas p.r su ayudante quien aseguró á V. q.e aquel no las habia querido recibir; pero en otras confer.as verbales, en cuanto pude comprender el Castellano, V. me dijo q.e en virtud de la salida del Sor Rotscheff p.a Monterey, no sabia V.d á quien dirigirse, y q.e por esa razon mandó V. á Peña. Lo repite V. en otro lugar de su nota, en estos terminos: "Se q.e el puerto de Bodega está abandonado, y q.e queda á disposicion de los estrangeros mal intencionados ó contrabandistas, un punto tan inmediato al de mi jurisdiccion, ¿ podia, debia dejar de mandar observar lo q.e alli pasaba? . &c.a" Me parece q.e hay aqui algunos equivocos q.e se contradicen uno á otro. He aqui el motivo p.r el que suplicó a V. se sirva esplicarmelo, p.a dar cuenta con ello al Sor Koupreanoff, de lo q.e le seré agradecido.

Su affmo S. S. q. s. m. b.

Pedro Kostromitinoff

[rubric]

V(allejo), M(ariano) G(uadalupe), 1807-1890: Carta a Pedro Costromitinoff, Nov. 25, 1840 322

Sonoma
Reply to letter of Kostromitinoff.
Contemporary copy by Vallejo.

There is no no. 323.

C.B
9

Sor Dn Pedro Costromitinoff. Sonoma Nove 25/1840

No 322 / 1840 - Novre 25 - Dn M. G. Vallejo á Dn P. Costromitinoff, trata de convencerlo de la sinceridad de sus intenciones y de que en sus comunicaciones no ha habido contradiccion ninguna como se quiere creer. —

Muy Señor mio

Aunque V. no halla convesiendose de mis procedimientos justos en el asunto del Sr. Director de la Factoria de Ros D. Alejandro Rotcheff, habidos en Bodega, por lo menos se persuadio de la verdad de las instrucciones conferidas á Dn Lazaro Piña, que V. las revisó al momento de concluir mi comunicacion al Sr. Koprianoff, con objeto de quitar toda duda. Por eso por mostrarse las conferensias, y creido de que V. no tenia otro objeto al presentarse aqui en nombre suyo. — Yo no advierto contradisiones en mis comunicaciones, y sino se han comprendido lo bastante diré á V. que al tiempo que mandé a Bodega á Piña, yo savia que Dn Alejandro no estaba alli, y cuando le escriví (despues de su regreso) no quiso resibir mis cartas ni las que dirijia al Sr. Gob. de Sitka, abriendole lo acontecido. Esto me comunicó el oficial al regresar del Puerto. — Siento mucho q. mis espreciones hallan comprometido á V. de la manera q.e endique su apr.e q. contesto; pero si esto es bastante para disculparlo, haga el uso convenite de esta carta. = M. G. V.

es copia

No 323
?

THERE IS NO FOLDER #323

González, José Rafael, 1786-1868: (Carta a) Mariano G. Vallejo, Nov. 26, 1840 324

Monterey,
Reporting the arrival of his family in Monterey. He has received his commission as commandant, but it has not been recognized by the governor.

1840. Nbre 26

Sor Coronel Dn. Mariano G. Bayejo. Entirely private

Monterrey Nre 26 de 1840

Mi respetable y que aquien apresio, tengo el onor de saludar à V. y poner en su conocimiento, que mi familia à llegado a este punto trayendo en compañia la de Dn. Manuel Castañares. y à mi hijo Mariano quien ofrece a V. a su disposicion en union de los demas.

Tengo la satisfacion de dar à V. la enora buena y plaseme por el presente que el Sor General Presidente Dn. Anastasio Bustamante acho à V. asimismo comunico a V. que se dise Sn. Franco. se va abilitar para el comercio estrangero y serrar este Puerto. he Resibido Mi despacho de Comandante de Celadores y el Gobierno me lo a desconoïo

do. siriento pruebas que en California no preside la lei sino el capricho.

Cuanto antes metan deseo en presencia y timeriere su oido obtaremos para ser uso me de este Punto.

Conserbese V. con salud y poniendome a las plantas de su señora bendi en que le pue de ser util un subalterno que lo reconoce y atento S. M. B.

José Rafael Gonzalez

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890] : [Letters], Nov. 25-29, 1840 325-328

Sonoma

Drafts and copies of letters, re/a. relating to the *Lausanne* and Bodega.

325. Nov. 26, 1840, to Mariano Silva acknowledging receipt of communication re Silva's arrival. Fair copy.

325 bis. Copies, Nov. 29, 1840, of correspondence relating to the *Lausanne* in Bodega. July 5-29, 1840 between Vallejo and Laine Pinto.

326. Draft of 325.

327. Nov. 26, to the commandant of artillery transmitting copy of communication from the Mexican Minister of War re arms.

328. Nov. 25, to Kuprianof, re Bodega.

CB
9

 325 B

1840 Nbre. Sonoma

La Comandancia Gral. relativa a la Fragata Americana fondeada en Bodega llamada Lauzane.

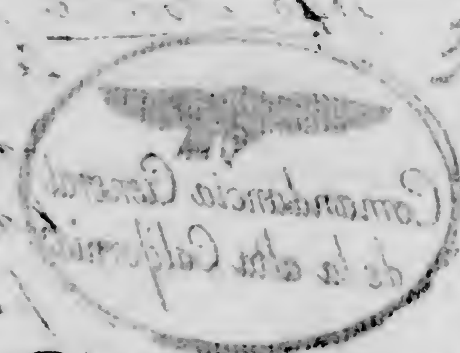
(Importante)

1840. Novre. 26 Dn. M. Vallejo al Cap.n M. Silva.

Se acusa recibo de su nota donde le avisa haber sido promovido á capitan efectivo de la Compa. fija de Artilleria del Depart.o —

A Comand.a Gral.

Ha recibido la nota
Oficial de V. fecha
11 del que acaba y
las Comisiones que
acompaño del Señor
Director general de
Artilleria referentes
á haber sido V. pro
movido á Capitan
efectivo de la Compa.
fija de Artilleria
de este Departamento.
Satisfecho de ambas
anunciaciones, expresa
que á la fecha se
hallara V. en pose
cion de la Compa.
principal de las



S. S. S.

Arma y la Comand.a Gral. dispuesta á Obsequiar las Ord.s del Supremo gobierno fixadas por el Conducto del Cuerpo á que U. pertenese.—

Dios y Libertad
Sonoma d. Nbre 26 de 1840

Señor Com.te Gral. de Art.a del Departamento Cap.n D.n Mariano Silva

325 bis 1840. Nov.e 29

N.º 1

Comandancia Gral. de la alta California = En el puerto de Bodega se halla fondeada una Fragata Americana Mercante nombrada Lausane sin saberse el Objeto de su arribo al puerto, y como su capitan M. Sphalding se ha marchado para el puerto de S. Francisco clandestinamente, protexido p.r el comandante de la factoria Rusa D. Alejandro Rotscheff, se pondrá U. en Marcha con direccion a dho. puerto de Bodega

y prevendrá al encargado del
buque referido: que caso nin-
gun pretexto desembarque
persona á tierra: que no desem-
barque efectos de ninguna clase
por que se denominan; y el
buque será tratado como con-
trabandista: que el puerto
de Bodega no está havilitado
para el comercio, en cuyo
requisito no se permitirá
hacerlo: que el puerto de
Monterey es el puerto havili-
tado que las leyes de la Repu-
blica han designado para es-
te objeto, y que será preciso
que baje hasta allí pa-

ra que sea admitido legalmen-
te.= En tal caso ningun
pretexto permitirá V. a la gente
del país tener comercio con
el referido buque ni embar-
carse abordo. Si como es
factible el comandante de la
factoría Rusa volviese con
algunos comerciantes al
puerto de S. Francisco regre-
sará á estos á este puerto
sino traxesen los pasaportes
legales; pero de ninguna
manera se les permitirá
embarcarse. Hará V. que
se embarquen algunos pasa-
jeros que han salido á tierra
y estará á la mira de la con-
ducta tanto de los Rusos co-

325 f

mo delos del buque, dando cuenta de cualquiera novedad que ocurra = Dios y libertad Sonoma Julio 19. de 1840 = = Mariano G. Vallejo = Señor Ayudante de plaza D. Lazaro Piña.

Es copia. Sonoma Nove. 29. de 1840.

Vallejo

1840. Novre. 29. N.o 2.

325 g

El puerto de Bodega no está havilitado por las leyes de la Republica Mexicana para hacer el comercio estrangero, y como la fragata del mando de V. Lawrance se halla con tal objeto hay, segun se ha informado á la Comandancia Gral., le prevengo que bajo ningun titulo entable relaciones comerciales con los vecinos de esta provincia sin haber prendado las formalidades de ley. Si lo contrario sucediere sera V. responsable al Gob. de su nacion y al de la Republica cuyas naciones tratados de alianza comercio y navega-

cion, los cuales arreglan la in-
ternacion de los buques nacio-
nales respectivos y al hacer su
comercio en los puertos de am-
bas Naciones.= Dios y liber-
tad. Sonoma 19. de Julio de
1840.= Mariano G. Vallejo=
= Señor Capitan de la fragata
N. Americana Lausanne.—

Es copia. Sonoma Noviem-
bre 29. de 1840.

Vallejo

325

N. 3.

1840. Nov.e 29.

Puerto de Bodega julio 20. de 1840. = Sor. Comandante Gral. C. = Doy parte a V.S. de haber llegado el S.r D. Jorje a este punto. Dicho Señor me há informado que el Señor D. Alejandro que iba para la Yerbabuena a negocios de su compañia, entonces el Cap.n del bergue se ofrecio el ir con D. Alejandro. D. Alejandro le hizo saber al capitan de que no habia licencia para transitar por tierra, entonces el Sr. Machintosh marchó con su pasaporte p.a el Rancho de Dowllin el uno fue el mismo que estubo ~~en~~ lo[illegible] y el otro que á mi llega-

dos encontre en el Rancho de D. Guill. Dho. individuo los trajo hasta embarcarlo S. M. la D. Jose que tenia noticia que el Capitan del Buque Ingles regresa ala Bodega, sino que escribiera de S. Francisco para que el buque se haga ala Vela para otro puerto. Considero que ala hora de esta debe de estar el Capitan del Buque ala Vista de V.S. El Sr. Macknitor tengo noticia que es el conductor de otro Capitan. Todo lo que pongo en conocimiento de V.S. en cumplimiento de mi obligacion. = Lazaro Piña

E. S.

Copia. Sonoma Noviembre 27. de 1840.

Vallejo

1840. Novre. 29. N. 4.

335 Z

Comandancia Gral. de la alta
California = La comunicaci-
on de V. de hoy me impone
de las circunstancias que obli-
garon al Capitan dela fraga-
ta Americana Lawrence
á dirigirse al puerto de San
Francisco, siendo por ahora qui-
en lo condujo el vecino Mac-
kintosh sin los permisos ne-
cesarios. Si el Capitan del bu-
que se presentare en esta Coman-
dancia como V. indica, se le ha-
ran los cargos necesarios, y
se dirá lo que sobre el parti-
cular ocurra = Mientras tanto

cumpla V. con las ordenes
que tiene. = Exijale V. al
buque las toneladas á once
reales cada una. = Dios y Li-
bertad. Sonoma Julio 23. de
1840. = Mariano G. Vallejo. =
= Señor Ayudante de plaza
D. Lazaro Piña

Es copia. Sonoma Novi-
embre 29. de 1840.

Vallejo

24. de Julio de 1840. = Mariano G. Vallejo. = Señor Ayudante de plaza D. Lazaro Piña

Es copia. Sonoma Noviembre 29. de 1840.

Vallejo

1840—Novre 29.

N. 6.

Comandancia grale. de la alta California. = D. Alejandro Rotcheff no tiene ningun derecho para reclamar el puerto de Bodega, ni estrañar que halla tropa en el, cuando el mismo se introduce á las poblaciones del pais sin las licencias que debiera, faltando al respeto á la autoridad de este puerto fronterizo; y no contento con eso, se atreve, segun el dicho del Capitan Spaulding á admitir é internar otras gentes estrangeras, diciendo que el puerto de Bodega es un puerto libre y que pertenece al Ymperio Ruso. = El puerto de

Bodega es propiedad de la Re-
pública Mexicana y no pertenece
á Rusia en caso ninguno res-
pecto. Si ha sido tolerado en Ross
el establecimiento, ha sido por-
que el Supremo Gobierno falto
de noticias, no ha podido ter-
minar su asunto. Los ru-
sos debían contentarse con que
fondeasen sus buques y no
consentir á otros. S. Hasta
favor es aquel. = Hagalo V.
entender asi á D. Alejandro y
intime al Capitan del buque
su pronta salida del puerto,
en concepto de que los pasapo-
rtes que trae en caso ninguno
titulo sean admitidos aqui
sin que precedan las ordenes

necesarias conforme á las
leyes, de manera que si D.
Alejandro los admite, que los
lleve á Ross de su cuenta sin
que por mi parte halla se-
guir compromiso. Si el gobi-
erno departamental, segun sus
facultades no los admite, el res-
ponderá de los resultados. Haga
V. al Capitan del buque la in-
timacion de que se de á la vela
y habremos cumplido por nu-
estra parte, siendo D. Alejandro
responsable de lo que posterior-
mente ocurriere. = Si Don
Alejandro quisiere tener una
entrevista para tratar su asun-
to, que lo verifique aqui como
lo hizo cuando pidió licencia pa-
ra sembrar de este lado del
rio. = Dios y Libertad. Sonoma

1840. Novᵉ 29.

Comandancia Gral. dela alta California.= Los Rusos han pretendido que les pertenece el puerto de Bodega; mas no existe ninguna razon en su favor, ni en las antiguas leyes ni en las presentes. Por tales razones, y por que el puerto de Bodega pertenece de derecho á la Republica es de primera importancia ocuparlo con la politica debida, el aumento presente, con objeto de dar principio á gestionar el derecho incuestionable que la Nacion tiene á todos los puertos que se hallan dentro de su territorio.= Dios y Libertad. La

noma Julio 29. de 1840.= Mariano G. Vallejo.= Sr. Ayudante de plaza D. Lazaro Piña

Es copia. Sonoma Noviembre 29 de 1840.

G. Vallejo

1840 – Nov.e 29. N.º

Comandancia Gral. de la alta California.= Es en mi poder la nota de V. de fecha de hayer y quedo enterado de su contenido, así como de haver aprehendido á un hombre que remitió con un soldado á este punto. En cuanto á los nuevos observe V. sus intenciones, y aguarde la salida del buque.= Dios y Libertad. Sonoma Julio 29. de 1840.= Mariano G. Vallejo.= Sr. Ayudante D. Lazaro Piña

Es copia. Sonoma Noviembre 29. de 1840.

G. Vallejo

Nov. 19-1840 N.

Comandancia Gral. de la Alta Ca-
lifornia. = El Cabo Juan Lara
me impuso de la ultima ocu-
rrencia habida en ese puerto,
y como en la ultima comuni-
cacion que llevó el soldado Franco.
Izquierdo digo á V. que haga una
intimacion formal al Capn.
del buque para que se haga á
la vela; y protestandole que
le haria responsable de todo
cuanto resulte si permanece
en el puerto. Luego que se veri-
fique esto, puede V. retirarse
haciendo entender á D. Alejan-
dro que yo le escribire á enti-

325 v

empo y hace alegar ante sus
gefes, por un protector de
contrabandistas ~~[illegible]~~ y de otra
multitud de faltas contra
las leyes del pais en que
vive por mera gracia
y quizá exponiendo el buen
nombre de su gobierno. =
Dios y Libertad. Sonoma Nov.
29. de 1840. = Mariano
G. Vallejo. =
Señor Ayudante D. Lazaro Piña

Es copia. Sonoma 29. de Noviembre de 1840.

Vallejo

N 0326

Comand.ª Gral. 1840 – Nov.e 26 – El Comandante Gen.l al Comand.te de Artillería del Depart.to Le acusa recibo de sus comunicaciones relativas.

La Com.ª gral. ha recibido la Nota of.l de V. fecha 11. del q.e acaba ~~[illegible]~~ y las comunicaciones q.e acompañó del Sr. Director gral. de Artill.ª referentes á haver sido V. promovido á Cap.n efectivo de la Comp.ª fija de Artill.ª de este Departamento. Satisfecho de ambas comunicaciones espero que á la fecha se hallará V. en posesion de la Comand.ª gral. de la Arma y la Comand.ª gral. dispuesta á ~~[illegible]~~ obsequiar las ordenes ~~[illegible]~~ del Sup.r Gob.no por las por el conducto del cuerpo á q.e V. pertenece. –

Dios y Lib.d So–

Num.o 26.
840.

Sr. Dte. Gral. de Artilleria del departam.to Cap.n D. Mariano Silva

---

Comand.a Gral. de ...

1840. Nov.e 26 — El Comand.te Gral. [illegible] al Cap.n de Artilleria del Departamento. Le trascribe la nota del Ministerio de Guerra relativa a armamento.

El E. S. Mtro. de guerra y Marina con fecha 19. de Agosto me dice lo siguiente.

" Al Sr. Comandante gral. de Sonora y Sinaloa digo hoy lo que copio. = Aunque en ofi.o de 12. del actual se le previno á V.S. que siguieran embarcados p.a la alta California los 200 fusiles, 50. sables y la mitad de la Polvora que conduce el Bergn. de la Marina, el E. S. Presid.te tomando en consideracion las noticias q. ha recibido sobre la sublevacion de los indios Papagos en el departam.to de Sonora, ha dispuesto que los espresados 50. sables ya no sigan á California como se havia dispuesto, desembarcandose en Mazatlan á disposicion de V.S., teniendo efecto lo

demas en cuanto á fusiles y polvora que se remitió á California, y me manda le manifieste, q. S.E. no puede desoír las exigencias de esta clase q. tiene ese Departam.to de su cargo, y q. cuanto antes se procurará cubrirlas en lo posible. = De orden del E.S. Presidente lo traslado á V.S. para su conocim.to, y al mismo tpo. me manda le diga que tamb.n ha tomado en consideracion las necesidades de esa -generos q. tiene ese Departamento, q. igualm.te cubrirá con la debida oportunidad."

Y lo transcribo á V. con objeto de que tan luego como

Comand.a Gral.

se presente en ese puerto el expresado bergantin Catalina, solicite el armam.to y polvora q. en el viene p.a ese departam.to depositandolo en el parque de Artillería de esa Capital haciendo al verificarlo el reconocimiento necesario por si tubiese alguna avería. Verificado, dará V. aviso á esta Comand.a Gral.

Dios y L. Sonora ... 26

1840.

Sr. Com.te Gral. de Art.a del Dep.to de la Alta California

1840, Nbre 25 — 1

Comand.a Gral. de S. ~~Notas Militares~~

Sr. D.n M. G. Vallejo al Capitan Kupreanoff, relativo á la cuestion de Bodega.

Está en mi poder la ~~carta~~ of.o de V.S. de 21 del q. acaba y contestando diciendo: que quedo enterado de que V.S. recibio mi ultima nota y las copias de las instrucciones dadas al of.l D. Lazaro Piña al marchar á Bodega: que siendo estas, copiadas con la mayor escrupulosidad y revisadas por el S.r Cotransmitente á favor de V.S., no me queda la menor duda de que esto contiene lo que ellas contienen, y como V.S. solicita aun las originales, me veo precisado á decirle ~~V.S.~~ que, ó el S.r Cotrans-mitente ha dejado de informarle

lo que conferenciamos (por medio de D. Victor Ramos q. hace de in-terprete y posee perfectamente el castellano); o V.S. supone perfidia en mi proceder, ~~[illegible]~~ siendo sin delicadeza de una manera ostensible. V.S. esté seg.o de q. mis procedimientos ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ llevan por norte siempre la verdad ~~[illegible]~~ y la buena fé.

Esto me hace repetir á V.S. en esta vez que el Sr. Rostro-mistinoff será satisfecho de la exactitud de la copia, y caso ne-cesario manifestaré á V.S. la prueba q. tengo p.a decir que

pruebas de lo que [illegible] y q. cada vez se dilata en [illegible] sufri-miento.

Comand.a gral. B.

\# 2 La mas vigorosa justicia ala marca [illegible] de V.S. como sucede á algunos, ~~[illegible]~~ [illegible] que el [illegible] se concluira este asunto dando V.S.

2

no me es ~~[illegible]~~ posible remitir las mencionadas instrucciones originales q. tiene en su poder el Sr. Co. general Menendez. Si V.S. no está sa-tisfecho con lo expuesto, ~~yo si te~~ ~~[illegible]~~ me hará suponer un em-peño, por parte de V.S., en ~~[illegible]~~ quererse apropiar un documento que no debe ^extraerse ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ de las manos de su dueño. #

Con respecto á los demas puntos q. contiene la nota de V.S. debo contestar: q. nunca he intentado impedir las acciones de los Rusos en bodega ni la pretendo ~~[illegible]~~ y aunque

~~Está~~ es parte integrante del territ.o ~~Mexicano~~, Ud. han temido y tiene la franqueza bastante para no ser ~~franqueza~~ en manera alg.a molestado. Baxo este principio ~~estoy conforme~~ en considerar a los rusos ocupando el puerto de Bodega, mas no como dueños como V.S. pretende.

Si en mis ant. notas he dho. q. el puerto de Bodega estaba abandonado, no tengo actualm.te motivo p.a ~~...~~ decir lo contrario; pues es cierto que así estubo á pesar de las observaciones

Comand.a Gral &.

q. V.S. hace, pues estando ausente ó no el gefe de Ross, el puerto de Bodega, á la vez q. la fragata Sarrana fondeó allí, no hubo quien contubiese el desembarco de una porcion de estrangeros q. inmediatam.te salieron del respetiv. buq.e Yo convengo con V.S. en q. el Establ.o no hace ninguna alteracion cuando el gefe de Ross ~~se~~ ausenta, por q. ~~...~~ planado con otros, p.o en la cuestion presente ~~...~~ creo q. nada he gestionado sobre este asunto: solo he dho. q. el Sr. Rotchef marchó para Mont.y ~~...~~ (Sin decir quien ~~...~~

A le entiende cuando se separa de lleno el Establ.o ~~...~~ con regularidad en Bodega distante 7 leguas de Ross Residencia del Director.

hacia unas veces, como, en otras ocasiones [illegible] lo havia hecho verbalmte. en este punto) y por este [illegible] motivo, [illegible], he dho. q. el gefe de Rusos estaba ausente y no halle á quien dirijir mi communicacion en aquella vez.

El of. Pina estubo en Bodega ocho dias, [illegible], y despues de haver transcurrido ~~[illegible]~~ cuatro, regresó [illegible] el director de Rusos de S. Franco. [illegible] y fue cuando medianon los acaeci- tos rones acontecim. entre ambos, de q. Pina, a VS una ligera reseña en mi ant. nota. [illegible]

Comand.e Gral &a.

Entonces fué cuando intenté dirijirme á V.S. y al director de Rusos, ~~[illegible]~~ y entonces fue cuando con la mas grande altaneria lo reusó Este, diciendo al of. Dn. Lazaro Piña, ~~que~~ al tiempo de retirarse, que jamas [illegible] recibiria mi communicacion ni menos permitiria q. las dirijiera por su conducto al Sup. gobo. de las Colonias. He aqui ~~[illegible]~~ la razon ~~[illegible]~~ de como, donde y de q. modo me dirijia á V.S. [illegible]

~~[illegible]~~

á la vez q. ~~[illegible]~~ se hallaba en

porcion del Gob.^o de las Colo-
nias Ruso-americanas.
~~de~~ De todos estos pormenores
tiene una relacion muy cir-
cunstanciada el Sr. Kostromi-
tinoff en estas conferencias
verbales, y habiendo escrito cuan-
to se refirió ahora ... y por V.S.
lo ha solicitado y ha sido preciso
~~[illegible]~~ repetirlo.

Muy ~~[illegible]~~ oportuno creo
el ~~[illegible]~~ mandato de V.S.
hecho al jefe de Ross. en observar ultimamente
rigorosamente las ordenes con-
cernientes a las ~~[illegible]~~ seguridades
mutuas entre el pueblo
de California y los Rusos, con-

Comand.^a Gral.

tanto q. avisa al gob.^o ~~[illegible]~~ de
este pais la evacuacion del puer-
to de Bodega. ~~Por~~ Por mi parte no
tendran la menor alteracion lo
que antes de ~~[illegible]~~ este ultimo lan-
ce ha sido de costumbre, antes
bien procuraré q. se conserve la
reciprocidad antigua ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ entre ~~[illegible]~~ nuestros pueblos
y los havitantes de la factoria
Rusa. ~~[illegible]~~

Concluiré diciendo a V.S. que
si las instrucciones sobre que V.S.
se fundó para entablar la pre-
sente controversia, no las ~~[illegible]~~
supone de mala intencion

por haver sido sacadas por un hombre lego, y convenido por su pérdida, en su mano está bacerlas, ~~[illegible]~~ mas no por eso creeré yo que V.S. exija de mi esa clase de faltas tan trascendentales, ~~en estos asuntos~~ mas cuando el copiante ~~[illegible]~~ no posee el idioma castellano, que hizo cambiar lo esencial de ese documento como V.S. ha visto.

Tengo el honor de repro-ducir á V.S. las seguridades de mi respeto.

Dios y Lib. Monterey 26/840.

Sr. Coml. de la guard. Ymp. D. J. Rocamora

Castañares, José María, 1807- : [Carta a] Mar.^o G. Vallejo, Nov. 29, 1840 329

Monterey,

Announcing his arrival with his family in Monterey. He will visit Vallejo as soon as an occasion presents itself.

1840 nbre 29 —

Entirely private

Sr. D. Mariano G. Vallejo. Sonoma.

Monterey 29. de Nbre. 1840.

Muy S. mío y Amigo de mi Aprecio y Respeto.

Desde principios del q. fina he llegado á este Departamto. con mi familia, pa. radicarme aquí una vez q. ya las circunstancias politicas del Paiz prestan seguridad individual á los ciudadanos q. lo havitan; inmediatamte. hubiera escrito á V. ofreciendole mi inutilidad y justos respetos si no me lo hubiera prohivido un ligero quebranto de salud mas hoy q. me hallo restablecido tomo la Pluma pa. saludarlo á V. pedirle ordenes y ofrecerle mi extrema inutilidad, con aquella buena fee q. acostumbro y q. merece el buen comportamto. q. aun

en circumstancias muy criticas a tenido V. p.do con migo.

El S. Bustam.te me dijo en Mejico q.e remitia á V. un par de charreteras q. en efecto bi embarcar, doy á V. el parabien p.r tan merecido nuebo Empleo y deceare q.e este sea el proximo escalon p.a el Ascenso q.e á Ud. le corresponde.

Tan pronto como las circumstancias me lo permitan pasaré á hacer á V. una bicita y ofrecerle en lo verval mi respetos y consideracion, limitandome p.r ahora á suplicarle me ponga á los pies dela Señorita q. no bacila un punto en el cincero afecto q.e desu justicia le profesa su reconocido A. y S. S. Q. B. S. M.

Jose m.a Bustamante

Sonoma.

B. L. M.º

Al S.r Com.te G.ral de este
Departam.to C. Mar.no G. Vallejo.

Y. M. C.

[García Diego y Moreno], Francisco, 1786-1846 : [Carta a] D. Guadalupe Vallejo, Nov. 30, 1840 330

Colegio de San Fernando de Mexico
Announcing that he has been
appointed bishop of the Californias

No 330

1840 – Colegio de San Fernando de México Novᵉ 30. —

Fray Franᶜᵒ Obispo de Californias avisa al Comandᵗᵉ Vallejo haber sido designado para este puesto por el Santo Padre Gregorio XVI á propuesta del Gobierno Mexicano.—

Por nombramiento qᵉ hizo en mi Persona, Ntrõ. Smõ. Pᵉ. el Sʳ. Gregorio 16, pᵃ. Obispo de ambas Californias á propuesta del Supremo Gobierno; fui solemnemᵗᵉ consagrado en la Yglesia de Nᵃ. Sᵃ. de Guadpē. el dia cuatro del proximo pasado, y tengo el honor de comunicarlo á V.S., ofreciendole mis servicios en este nuevo Sublime Ministerio, á qᵉ he sido elevado.

Dios guarde á V.S. mˢ. aˢ. Colegio de Sⁿ Fernando de Mexico Novᵉ 30 de 1840.

F. Franᶜᵒ Obispo
de Californias.

Sor. Comandante General de Californias, Coronel D. Guadpē. Vallejo.

Prado Mesa, [Juan de C], d 1845 : [Carta al] Comand^te Gral, Nov. 14, 1840 331

San Francisco
Sending report on
weapons extant in
presidio at San Francisco
and also in the fortress
at San Joaquin

C-B
9

Comand.ª Militar
de San Fran.co

Remito á V. el Estado de Existencia, perteneciente á los pertrechos de guerra que se hallan en este parqué y en la Santabarbara del Castillo de San Joaq.n

Dios y Libertad.
San Fran.co Obre. 14 de 1840.

[illegible]

Sor. Comand.te Gral.
del Departamento.

Prado Mesa, [Juan ?], d. 1845 : [Carta al Comandante General], Nov. 14, 1840 332

San Francisco
Reporting he has taken charge as commandant in San Francisco, and will remit documents and reports punctually

C-B
9

Comand.a Militar de san Fran.co

No 332

Recivido del Sor. Capitan D. Fran.co Sanchez, la Comand.a Militar de este punto, con todas las formalidades devidas a Ordenanza como V.S. me lo ordena en su nota fha. 2 del q.e Rige.

Ygualmente me ordena V.S. que en lo de adelante Remita todos los Documentos militares-

Anecços á tal destino; cuyos documentos seran remitidos con la puntualidad devida.

Dios y Libertad.

San Fran.co 9bre 11 de 1840.

[signature]

Sor. Comand.te Gral. del Departamento.

Sánchez, Francisco, 1807- ; [Carta a] Mariano G Vallejo, Nov. 14, 1840 333

San Francisco
Reports he has entrusted the command of the presidio at San Francisco to Prado Mesa, as ordered.

Esta en mi poder el
Sup.or oficio de V.S. fha
3. del actual en q.e se me
ha transmitido la orden q.e
dirijo al Alferez D.n Ro-
do Alvarado p.a q.e se recib.a
de la Comand.a q.e ha esta-
do a mi cargo, y en su
debido cumplim.to, he ve-
rificado dha entrega con
las formalidades de est.o
lo q.e V.S. previene en su
citado oficio de encargar
lo debido dho Alferez
para el correspond.te desem.
con remision de las

[illegible] cargos, como debo [illegible].

Doy á V.S. las debidas gracias por haber tenido la bondad de tomar en considera cion mis solicitudes, y motivos expuestos pª. hacer dimicion de ella, y exonerarme de tal encargo; y no obs- tante quedo en expecta- tiva pª. obsequiar las ulteriores ordenes q.e emanen de V.S. como subdito subordinado, y ciudadano [illegible] á mis deberes.

Dios y Libertad.
S. Fran.co Nov.e 14 de 1840

Fran.co Sanchez

Sor. Comand.te Gral.
de la Alta Calif.a D.
Mariano G. Vallejo.

334

Prado Mesa, [Juan de C.], d. 1845 : [Carta al] comand^te^ Gral, Nov. 17, 1840

San Francisco
Sending reports

Comand.a Militar
de San Fran.co

Nº 334

Remito á V.S. los adjuntos documentos de las Distribución.s hechas de lo que han apercivido los Yndibiduos de mi Cargo en los meses de 7bre, y 8bre. como higualmente lo que han apercivido los S.S. oficiales y Tropa que se hallan Retirados.

Dios-

y Libertad

San Fran.co 9bre. 17

de 1840.

Prado Mesa

Sor. Comand.te Gral.
del Departamento

Abrego, José, 1813-1878: [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 1840 335

Monterey,
He needs reports for the
Company at San Francisco from
September 1839.
With transcript

C-B
9

Commissary Abrego to Commandt. Genl. Vallejo, about absence of documents connecting with the various companies, for the adjustmt. of accounts—

(a private letter)

Monterey Dbre de 1840

Sor. D. Mariano G. Vallejo.

Muy Sor mio de mi respecto: Dirijo á V. esta en lo particular, por q. creo ser el medio de salvar una dificultad q. encuentro. En esta oficina no ecsisten listas de revista y presupuesto de la Compa. de S. Franco. mas q. hasta el mes de Septiembre de 1839. y como q. tengo q. hacer los ajustes de las Compañias pertenecientes a 839. y 840 me faltan dhos documentos. Si V. conbiene en la siguiente preposicion, deve salir bien; y es q. el q. hace veces de Capitan en la Compa. me remita una lista de las altas y bajas q. ha habido en todo el tiempo q. ha corrido desde 2 de Septiembre a esta fha. ó si no ha habido ninguna, y entonces á vista

de todo formare las listas y presupuestos, q. solo sera necesario q. el oficial q. deva firmarlas lo tengo hacer

Hago á V. esta oferta, pra. q. me parece q. como solo esiste en ese punto un oficial este deve estar bastante ocupado y asi no se me entorpece la oficina quedando de V. su Atmo q. b.s.m.

José Abrego

(Endorsed)

Sor Comte Gral D. Mariano G. Vallejo. Sonoma

1840. Dbre. Monterey
José Abrego al Comte Gral relativa a listas de Revista de Monterey.

Monterey Dbre. 2. 1840

Sor. D. Mariano G. Vallejo

Muy Sor. mio de mi respeto: Dirijo á V. esta en lo particular, pra. q. creo sea el medio de salvar una dificultad q. encuentro. En esta oficina no existen listas de revista y presupuestos de la Compa. de S. Franco. mas q. hasta el mes de Septiembre de 839 y como q. tengo q. hacer los ajustes de las compañias pertenecientes a 839 y 840 me faltan estos documentos. Si V. conviene en la siguiente proposicion, deve salir bien; y es q. el q. hace veces de Capitan en la Compa. me remita una lista de las altas y bajas q. ha habido en todo el tiempo q. ha corrido desde 2 de Septiembre a esta fha, ó si no ha habido ninguna, y entonces á vista de todo formare las listas y presupuestos, y solo sera necesario q. el oficial q. deve firmarlas lo tengo hacer.

Hago á V. esta oferta, pra. q. me parece q. como solo existe en ese punto un oficial este deve estar bastante ocupado, y asi no se me entorpece la oficina quedando de V. su Atmo q. b.s.m.

José Abrego

Sor Comte Gral. D.
Mariano G. Vallejo

Sonoma

Prado Mesa, [Juan José], d. 1845: [Castro ?] Comandte Gral, Dec. 3, 1840 336

San Francisco
Sending reports/n troops at
San Francisco.

C-B
9

No 336.

1840. Obre. 3 San Franco.
Prado Mesa dice al Comte. Gral. del Departo. que le remite la distribucion a la tropa bajo sus ordenes.

Comandcia. Militar de S. Franco.

Remito a vs la Distribucion de este mes parado de nobiembre dela tobo alo que Apercibido la tropa de este punto que esta bajo mis ordenes

Como ygual mente los recibos De lo que an apercibido los embalidos pertenecientes ala misma

Dios y Libertad S. Franco. 3 de Obre de 1840

Prado Mesa

Sor. Comandte. Gral. Del Departamto.
Sonoma

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845: [Carta al] comand^te^ gral, Dec 3, 1840 337

San Francisco
Sending report on equipment at the San Francisco presidio

1840. Dbre 3 San Franco

Prado Mesa dice al Comt. Gral del Departo que remite revista del Equipo de la tropa bajo su mando

No 337

Comanda Militar de S. Franco

Remito a V.S. la Ropa para la revista de todo el Equipo q. tiene la tropa que esta guarneciendo este pto

Por lo que vera lo que tiene cada individuo

Dios y Libertad San Franco Dbre 3 de 1840

Prado Mesa

Sor Comande Gral del Departamto

Sonoma

Prado Mesa, (Juan José) d. 1845: (Carta al) Comand^te^ gral. Dec. 3, 1840 338

San Francisco
Remitting a letter from Luis Peralta, and reporting that he has purchased 20 colts for the presidio

1840. Dic 3. San Francisco

Prado Mesa da cuenta al Comandante Gral del Departamento sobre asuntos del Sargto Peralta, y sobre 20 Potros que ha comprado para la tropa.

Remito a vs la adjunta Carta del Sor Sargto Luis Peralta para que vs. determine lo que fuere de su agrado y qual mente doy cono simiento a vs que tengo mercado para la compañía que se aya en este punto beinte potros y cortaron siento beinte los que yo estan bajo mi cuidado. Dios y Libertad S. Fran.co Dize 3 de 1840

Prado Mesa

Sr Comand.te Gral del Departam.to
Sonoma

Guerra y Noriega, José de la, 1779-1858. (Carta a) Mariano G. Vallejo, Oct 3, 1840 339

Santa Barbara
Acknowledges receipt of provisions
for the troops at Santa Barbara

C-B
9

No 339

Comand.a militar de Sta. Barbara

1840. Obre 3 Sta Barb.

Jose de la Guerra y Noriega da cuenta al Comand.te gral del Departamento de los haberes distribuidos a la guarnicion de su mando

Se han recibido y distribuido p.r el Havilitado de mi comp.a los seis Tercios de carne, y dos Botas de Mantica, q.e V.S. tuvo á bien remitirnos, y cuando se reciban las cien fanegas de Trigo, tambien se distribuiran con la conveniente equidad. dando á V.S. p.r todo las

mas espresivas gracias
en mi nombre, y en
el de esta Guarnicion
p.r este acto de gene-
rosidad sin egemplo.

Dios y Libertad
Sta. Barb.a 7bre 3 de
1840

José dela Guerra y
Noriega

Sr. Comand.te Gral.
D. Mariano G. Vallejo

Prado, Mex., [Juan del], d. 1845: [Carta] Dec. 6, 1840 340

1840. Obre. 6. —

(De ninguna importancia)

11340

Sor Comand^te^ Gral

Muy Sor mio de
todo mi respeto
por Se rredime a decir
ar que los tinbar de
este punto Sino Se con
ponen bon a hacer en
etra Agua yo quiera
con ponerla pero hay
gente pero ni ma de esa
q^e ulo q^e Servicio y
no muy

yo me Alegrare Sea
Ve v bueno y mande
a Su fino Am^o q b S M

E Prado Mena

Somor 6 Obre
de 1840 Vide

340 17

A C D Mariano G.
Vallejo

Sonoma

Prado Mesa, [Juan del], d. 1845: [Carta al] comandte Gral, Dec. 6, 1840 341

San Francisco
Sutter has sent him an Indian
suspected of stealing horses.

5-13
9

1840. Dic. 6. San Fran^co^

Prado Mesa al Comand^te^ Gral. de Cal. noticiandole que el Estrangero Sutter le remite a un indigena sospechoso como ladron de Caballos.

Del Establecim^to^ del Rio del Sacram^to^ a mandado el Estrangero D. Juan Suter al Yndigena Ber nardino Cristiano perteneciente a [illegible] frontera que segun dice lo encontro con [illegible] por [illegible] tubo q^e^ aprender lo y mandarlo preso para este punto

De lo que doy conocim^to^ a V. S. de de aberlo recibido y se mantendra preso hasta q^e^ V. S. determine

Dios y libertad San Fran^co^ Dbre 6 de 1840

C. Prado Mesa

S^or^ Comand^te^ Gral. de este Sonoma

Ramírez, José M[aría] : [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 7, 1840 342

Santa Barbara

[illegible] and requests assistance from Vallejo

C-B 9

342

1840. Dbre. 7. Sta Barbara
Jose Ma Ramirez al Comandte Gral Don Mariano G. Vallejo, suplicandole lo auxilie, por razon de hallarse enfermo. &c.

No 342 A

Sor. Comandte Gral. D. Mariano G. Vallejo.

Sta Barbara Dbre 7. de 1840.

Mi Gefe y muy Sor. mio a quien respeto y aprecio: Le ha escrito a mi Compe. el Teniente Pio proponiendole lo presenta; y le digo q. si conviene en ello haga su representacion, y se la presenta a V.; y si haci fuere puede V. dispensar mi vida cuanto antes; pues cada dia me parece q. mecojo la muerte y dejo a mi infeliz

familia en medio del llano; y hasi en V. he puesto la suerte de ~~mi familia~~ de ella; y estoy satisfecho el quieno vera con indiferiencia mis padecimientos, y mas cuando esta en sus manos el haliviarmelos; y al mismo tiempo creo q. tendra en consideracion el tiempo q. llevo de estar en el paiz, los regulares servicios q. en el he prestado, y el ningun ~~lucro~~ q. de ello he sacado; y hasi, estoy sinto en los sentimientos q. á V. le animan de q. dara alivio a mis males, porq. ahora q. llegue á

Monterrey, solo pude conseguir de la Comisaria, 100 p. en efectos, los cuales se fueron en dos piezas de manta cruda, 3. ½ v.s paño, 8 v. paña, 12. pañitos 3. mascadas, y tres p.s en reales; y el sueldo prud.te con sideracion de V. de 50, si esto sera suficientes para mercar semillas, manteca, jabon, velas, pagar criado, &. y hasi, si V. no me alivia mis males yo, peresco ó mesar peno.

Tambien suplico á V. no me deje sin un terreno bueno p.a el Rancho ni tampoco me deje sin el pedaso de tierra q. le pedi, para la casa;

ó bien adonde iba hacer la Yglecia, ó bien junto el Cuartel de Artilleria; favor q. le merecere.

Mi Gefe, suplico á V. perdone dispense mis molestias, pero no tengo otro á quien ocurrir; apreciare disfrute V. de salud, en union de Su Señorita y niñas á cullas pr. mi parte mis espresiones, y V. disponga de su muy atto. Subto. q. S. M. B.

José M. Ramirez

Rios, Petronilo, 1806- : [Carta al Comandante Gral., Oct 7, 1840] 343

Monterey
Is sending monthly reports
with prescript

Cat
9

1840 Dbre 7. Monterey

Petronilo Rios remite al Comandante Gral del Departamento los justificantes de revista de Comd.

N° 347 B

Comand.ª Grãl. de
Artª del Departam.to

Tengo el honor de incluir los justificantes de rebistas de com.ª correspondientes á los meses de Ag.to, Stbre. y el corriente Dbre. derijidos á esta comand.ª grãl. del mando de V.S. para su superior conocimiento.

Dios y Lib.d, Monterey
Dbre. 7 de 1840.
Petronilo Rios

Sr. Com.te Grãl.
del Departam.to

1840 - ~~Dbre~~ 7 - Octubre

N° 345

Comand.ª grãl. de Artill.ª
Del Departam.to

Tengo el honor de incluir los justificantes de rebistas de com.ª correspondientes á los meses Agosto, Stre. y el corriente Otbre. dirijidos a esa comandancia grãl. del mando de V.S. p.ª su superior conocimiento.

Dios y —

Loreto. Monterey Dic.e 1º de 1840.

[illegible] Prior

Sr. Comand.te gral. del Departam.to

Vallejo, José de Jesús, 1798-1882: [Carta al] Com^te Gral, Dec. 7, 1840 344

San José
Reports he has finally been able to complete the business Vallejo requested of him on May 30.

C-B
9

1840 Dbre 7. San José

No 344

Jose de Jesus Vallejo al Comandte Gral noticiandole sobre el asunto que le dirigio en 30 de mayo, ha sido terminado

Comn. Militar del Pto. de S. José

Habiendo echo barios reclamos hasta hoy, terminó el Asunto q.e V. S. se sirbió dirijirme en decreto de Mayo 30. de 1840. de lo q.e Doy conocim.to á V. S. con el Adjunto Oficio del Interesado.

Dios y Libertad
San José Dbre. 7.
de 1840.

José de Jesus Vallejo

Sor. Com.te Gral.
de Calif.a

Martínez, Ignacio, 1774- : Carta a D. José Jesús Vallejo, Dec. 7, 1840 345

Merced

Since Sutter has paid his debt to Martínez, he requests Vallejo to return documents to him.

[Flores, Gumesindo, d. 1860] ; [Carta a] Mariano G. Vallejo [Dec. 8, 1840] 346

Monterey
Transmitting copy of communication from the commandant at Santa Barbara re proceedings against Blas Rubio
Mutilated

C-B
9

Comand.a Militar de Monterrey }

N.° 346

1840. Obre. 8. Monterey
Guem.o Flores, dice al Com.te Gral del Departo que la adjunta Sumaria formada contra el Sold.o Blas Rubio ha sido remitida a los Angeles; dice no hay document.o que pruebe que dh.o Rubio habia sido soldado &c.

El Comand.te Militar de Santa Barbara, en oficio, fecha 30. del p.o p.o me dice lo q.e ala letra copio

Por Relacion de esta Comand.a se Remitio a los Ang.s la adjunta Sumaria formada Contra el Sold.o Blas Rubio, y Como este indibid.o ha marchado a ese destino con el cabo Rocett. la incluyo a V. p.ra q.e obre, conig.te a ella, lo q.e estime Conveniente.

lo trascribo a V. la parte q.e toca, a este asunto. p.a su

Conocimto, y le acompaño la causa pa qe diponga lo qe tenga, a vien.

en intelija qe en esta Comand. y comicaria no ay un documto qe acredite ser Soldo el Expresado Rubio.

Solo noticias de qe era Soldo de esta Compa en el tiempo de Samorano, y qe el Sor. Castro lo dejo enfermo, en los ang.

Este individo se aya en esta plasa detenido asta qe V.S. diponga, lo qe aye conviente.

Dios

Sor Comandte qe fue de este deposito D. Mariano G. Va

Flores, Gumesindo, d. 1860 ; [Carta a] Mariano G. Vallejo, Dec. 8, 1840 347

Monterey
Re Ramón Aguila who requests
to continue his service with
the company at Monterey.
With marginal note by M. G. Vallejo.

Comand.ª Militar de Monterey

Nº 347

Que se incorpo-
re a' su Comp.ª

1840 Dbre 8. Monterey
Juan J. Flores al Comte
Gral. por el Soldº Ramon
Aguila quien solicita
se le permita agre-
garse a la Compª de
Monterey.

El Soldº Ramon
Aguila dela Comp.ª
de San Fran.co q.
desde, el tiempo q.
el Sor. Gob.r andoba
por el pueblo
delos Ang.s se que
do en dicho pueblo
tullido, y el Cabo
Rosete q. venia
de Santa Barb.a
en dicho punto se
le presento, y lo trajo.
el expresado.
Soldº me suplico
si podia permitir
le q. continuar su

servicio en esta Compª de Monterey si V.S. tiene a bien considerarlo, será gracia qe recibiré.

Dios y Libd. Monterey Obre 8 de 1840.

Guma. Flores

Sor Comandte Gral de este departamto.
Don Mariano G. Vallejo

Flores, Gumesindo, d. 1860: [Carta al] comand^te gral, Dec. 8, 1840

Monterey,
re weapons entrusted to
Jacinto Rodríguez in San José
Transcript (267)

Monterey, Octr 8th 1840. No 267
Commant G. Flores to Commant Genl Vallejo,
about delivery of carbines &c.

Comand^a Militar
de Monterrey.

Las cananas y carabin^s q^e mandó V.S. entregaran en San José á el Alf^z D Jacinto Rodriguez, no lo verificaron por q^e D^n Jesus Vallejo quedó con el Sor Rodrig^s de entreg^s en este punto y como dicho Sor Vallejo no a benido no se ha recibido nada

Diós y Libertad
Monterrey, 8^bre 8 de 1840

Gum^do Flores

Sor Comand^e Grl
del Departam^to.

Comand.a Mili-
tar de Monterey

No 348

1840 Dbre 8 Monterey.
Guim.o Flores al Com.te
Gral. dándole informe
que las cananas y/o
Carabinas que el
dho Com.te Gral habia
dado orden se entre-
garan al Alfz.
Rodriguez no se ha
verificado por causa
de la ausencia de
Jose Jesus Vallejo

Las Cananas y
Carabin.s q.e ma-
ndo V. S. entre-
garan en San
José a el Alf.
D. Jacinto Rodri-
guez, no lo verifi-
caron, por q.e
D. Jesus Vallejo
Quedo con el Sor.
Rodrig.z de, en-
treg.s en este
punto. y como
Dicho Sor. vallejo

no a benido no-
se a Recibido
nada,

Dios y Lib.ta
Monterrey Dbre
8. de 1840.
Jum.o Flores

Sor Comand.te
Gral. de este dep.
artam.to

Flores, Gumesindo, d. 1860 : [Letter of] Comand^te Gral, Dec. 8, 1840 349

Monterey,
Reporting on deserter, Romualdo
Vallejo.
With transcript

Monterey, Dec 8th 1840

No 349

Command^t Flores to Command^t Gen^l Vallejo, reporting desertion of a private &c

Comand^a Militar
de Monterrey.

A la llegada del Alf^z Pinto a esta cap^l me dió parte q^e á la salida de Santa Bárbara, p^a el interior, se desertó el Soldado desta Comp^a Romaldo Vallejo, el dia 3 de Mayo de este año, y por equibocos no le abia dado parte á V.S., como tambien se dió de alta en la espresada a un joben procedente de Mazatlan Madaleno Torres el 18 dete.
Dios y Libertad
Monterrey, Dbre 8 de 1840

Gm^do Flores.

Sor Comand^te Gral
deste Departam^to

Comand^a Militar
de Monterrey

1840. Dbre. 8

No 349 A

A su llegada del Alf^z pinto a esta cap^l me dio parte q^e a la Salida de Santa Barbara, p^a el interior, se deserto el Soldo desta Comp^a Romaldo Vallejo. el dia 3. de Mayo deste año, y por Equiboco no le abia dado parte a V.S. Como tambien se dio de Alta en la Es

preceda, a un
Joben providen
te de Mazatlan
Madaleno Torres,
el dia 1.º de este.

Dios y Lib.ᵈ
Monterey Obre
8. de 1840.
Guin.ᵈᵒ Flores

S.ºr Comand.ᵗᵉ Gral.
de este departam.ᵗᵒ

Flores, Gumesindo, d. 1860: [Carta al] comand^te^ gral, Dec. 8, 1840 350

Monterey
Reporting that an Indian woman
was wounded, presumably by
Ignacio Higuera. Proceedings
have been instituted.
With transcript

C-B
9

Comand.cia Militar de Monterrey

1840 - Dbre. 8

El dia 21. del p.p.o me dio parte la placa de abe x Resultado una india erida, en la noche anterior, con una cuchillada en la cabeza, q.e el Artill.o Ygnacio Higuera de la Guarnicion de mi mando le abia dado, y el Juez de paz al mismo tiempo, ocurrio a ver a la india Ygual

350 AD

§ 350/c §

mente arex los primeras abirig uaciones.

el 25. del mismo mes entrego el pref de paz a el Comand.te de Estatill.a las prime ras dellaraciones. Dicho Sor. inmedi atamente, por oficio me pidio un Subalterno p.a actuar dicha causa,

lo q.e doy parte a V.S. p.a su intelig.a

Dios

y Lib.ta Monterey
Dbre 8. de 1840.
Ygnacio Flores

Sor. Comand.te Gral. de este departam.to

Monterey, Dec 8th 1840 No. 350

Commandt Flores to Commandant Genl Vallejo reporting a case of wounds, inflicted on an Indian woman, said to have been done by an Artilleryman — Proceedings of investigation commenced

Comandª Militar
de Monterrey

El dia 21 del pº pº me dió parte la plaza de aber resultado una india caida en la noche anterior con una cuchillada en la cabeza, qe el Artillº Ygnacio Higuera desta Guarnicion de mi mando le habia dado y el Juez de paz al mismo tiempo ocurrió a ver la india ygualmente acer las primeros averiguaciónes.
El 25 del mismo mes entregó el juez de paz á el comandante de Artillª las primeras declaraciones Dicho Sor imediatamente por oficio me pidió un subalterno pª ~~[illegible]~~ actuar dicha causa.

Lo q.e doy parte a V.S. p.a su inteliga

Dios y Libta

Monterrey, Obre 8 de 1840.

Guim Flores.

Sor Comandante
Gral desde Depar
tamiento.

Flores, Gumesindo, d 1860 ! [Carta al] comandte gral, Dec. 8, 1840

Monterey,
Reporting that Abrego requested him in behalf of the governor to store certain weapons

With transcript

C-B
9

Comand.^te Militar de Monterey — 1840 — Dbre. 8 —

Por un recado verbal q.e el Sor. abrego me dio del Sor. Gobernad.r en el q.e me suplica Sele guarde, en la Casa de mata, el n.o de 180. fusiles, y 1.230. piedras de chispa todo esto de infanteria, 4. Barricas de polbora de cañon q.e aun 20. arrobas, y 20. lanza fuegos todo consignado a el espresado gobernad.r por el supremo gobierno, y como el Sor

Monterey, Decr 8th 1840. No 351

Commandant Flores to Commandant Genl Vallejo - reporting arrival of arms & munitions to the Govr from the Supreme Govt - Deposited in the Casa de Mata

Comanda Militar
de Monterrey

Por un recado verbal qe el Sr abrego me dio del Sor Gobernador, en el qe me suplica sele guarde en la casa de Mata, el Pto de 180 Fusiles y 1230. piedras de chispa, todo esta de infanteria, 4 Barricas de pólvora de cañon, qe asen 20 arrobas y 20 lanza fuegas, todo consignado a el espresado Gobernador por el Supremo Gubierno, y como el Sr. Celis no tray relacion ninguna, no dare a V.S. un Berdadero conosimiento deste asunto el como mandan armas al Gobernador
lo digo a V.S. pa su conosimto y efin. consigtes.

351 B

Celis no tray Relacion ninguna, no dare a V.S. un Berdadero conosimto deste asunto el como mandan Armas al Gobernador.

lo digo a V.S. pa su conosimto y fin. consigtes

Dios y Libtad
Monterrey Dbre 8. de 1840.
Guml. Flores

Sor. Comandte Gral. deste departamto D. Mariano G. Vallejo.

Dios y Libertad
Monterrey, Obre 8 de 1840

Guum.do Flores.

Sor Comand.e Gral
deste Departam.to
D. Mariano G. Vallejo.

Flores, Gumesindo, d. 1860: [Carta al Comandte Gral, Dec. 8, 1840 352

Monterey,
Sending proceedings against Ignacio
Higuera
With transcripts

Comand.ᵃ Militar de Monterrey — 1840. Obre 8.

Obre 8-1840.

Nº 352

Remito a V.S. la Sumaria formada, a el Artillero desta guarnicion Ygnacio Higuera q.ᵉ por no aber conducto no se pudo mandar a esa Comand.ᵃ gral, en tiempo de su conducion p.ᵃ q.ᵉ se sirva V.S. determinar lo q.ᵉ aye, en Justicia — adbirtiendo q.ᵉ la ofendida, la ya fuera de peligro, en el Conba

S S S 352A

to de q. anda en la calle.

todo lo q. participo a V.S. par su intelig.a y fines consiguientes.

Dios y Lib.d

Monterrey Dbre 8. de 1840.

Guim.do Flores

Sor. Comand.te Gral. deste departam.to

Monterey, Dec 8th 1840 W352 B

Command.t Flores, to Command.t Genl. Vallejo, including proceedings in the trial of a private for having wounded a woman; the woman was then out of danger

Comand.a Militar
de Monterrey.

Remito a V.S. la sumaria formada a l Artillero desta guarnicion, Ignacio Higuera, q.e por no aber conducto no se pudo mandar a esa Comandancia Gral. en tiempo de su condicion, p.a q.e se sirva V.S. determinar lo q.e aye en Justicia, advirtiendo q.e la ofendida haya fuera de peligro en el concepto de q.e anda en la calle.

Todo lo q.e participo a V.S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y Libertad
Monterrey, Dbre 8 de 1840

Guim.do Flores.

S.r Comand.te Gral
deste Departam.to

Flores, Gumesindo, d. 1860 : [Carta al] Comand^te Gral, [Dec.?] 8, 1840

Monterey,
stating they were unable to
obtain livestock from San
Jose, the administrator being
absent.

With transcript.

Comand.cia Militar de Monterey } 1840-Dbre 8

No 353

El ganado para
el Rancho nacio
nal nolo entre
garon en San-.
Jose, por aver pre
sente el admini
strad.r q.e acaba
van de entre
gar una canti
dad, de ganado.
al Sor. Gob.r y
no abia caball
ada suficiente
p.a cumplir con
lo militar. solo
puede consег.r_

una ordn. pa. q. se nos diera 20 caballos de Dolores, pa. la Compa. de este punto los cuales estan Recibidos.

Selo abiso a V.S. pa. su conocimto.

Dios y Libertad. Monterey 8. de Dbre.

Guillermo Flores

Por Comandte. y Gral. Vallejo de Destamto.

Monterey, 8 Dec 1840 No. 353

Command. Flores to Command. Gen. Vallejo, stating difficulties in procuring horses & cattle for the service

Comanda. Militar de Monterrey

El ganado para el Rancho nacional no lo entregaron en S. José por haser presente el administradr. q. acabaron de entregar una cantidad de ganados al Sor. Gobr. y no abia Caballada suficiente pa. cumplir con lo militar, solo pude consegr. una ordn. pa. q. se nos diera 20 caballos de Dolores pa. la Compa. de este punto los cuales estan Recibidos:

Se lo abiso á V.S. pa. su conocimto.

Dios y Libertad

Monterrey 8 de 1840

Yam^do Flores

Sor Comandan^te
General de este
Departam^to

Abrego, José, 1813-1878: [Carta al] Com.te Gral, Dec. 10. 1840 354

Monterey
Informing Vallejo that the governor has ordered the commissary to set aside certain funds for the use of the troops.
With transcript

(-D)
9

1840 - Dbre. 10.



Con fha 22 de Dbre
del año ppdo ma ordena
el Exmo Sor Gobernador
q. de los ingresos q.
tenga esta oficina apar
te la mitad de los
caudales y los ponga
á Su disposicion para
q. con arreglo á la Ley
de Siete de Dbre de
1838 queda la mitad
de las rentas de los
Departamentos á dis
posicion de los res
pectivos Gobernadores
lo q. tengo el honor
de comunicar á V.

ofreciendole a la vez mis respetos

Dios y Libertad
Monterey Diciembre 10 de 1840

José Abrego

Sor Comte Gral

Monterey, Decr 10th 1840.

Sub-Commissary Abrego, makes known to Command^t Genl. Vallejo that the Gov^r has directed him to set apart and at his disposal one half of amounts entering the Treasury, thus carrying out the law on the subject.

(Seal) Con fha. 22. de Dbre. del año pp.do me ordena el Exmo. Sor Gobernador q. de los ingresos q. tenga esta oficina aparte la mitad de los caudales y los ponga á su disposicion para q. con arreglo á la Ley de siete de Dbre. de 1838. queda la mitad de las rentas de los Departamentos á disposicion de los respectivos Gobernadores: lo q. tengo el honor de comunicar á V.S. ofreciendole a la vez mis respetos.

Dios y Libertad Monterey Diciembre 10 de 1840

José Abrego

Sor Comte Gral

Aguirre, José Antonio, 1793-1854 : [Carta a] Andrés Castillero, Dec. 12, 1840 355

Monterey,

He expects to occupy the island of Santa Cruz, hopes Castillero will send him the necessary documents to make his occupation a legal one.

C-B
9

1840 - Dbre. 12 (Veáse el estracto á la vuelta.)

Sor. Dn. Andrés Castillero

Mejico

No 355

Monterey Diciembre 12 de 1840.

Mi apreciable amigo.

Privado de sus cartas á que contestar, me aprovecho de la salida para Acapulco de la Goleta California, tanto para manifestarle los deseos que tengo de recibir noticias directamente de V. cuanto para hacerle presente mis recuerdos.

Mas á la vez de que estos motivos me han hecho tomar la pluma no perderé la ocasion sin hacerle mencion de la Ysla de Sta. Cruz que voy á ocupar como V. me dijo verbalmente que lo hiciera; pero para que esta ocupacion sea legitimada espero que con el regreso de la Goleta, me mande V. un poder juridico y una escritura que trate de la cesion que V. me hizo de la mitad del terreno. Los gastos que tienen que hacerse para poblar la Ysla son enormes, pero yo los erogaré y correré el riesgo de la empresa.

355A

Por aquí no hay cosa particular que comunicar á V. todo está bueno y tranquilo.

Apreciaré que V. se conserve bueno y que disponga de su invariable servidor y amigo Q. S. M. B.

José Antonio Aguirre

1840. Sbre 12. Monterey
Jose Antonio Aguirre a Andres Castillero relativa a la ocupacion de la Isla de Santa Cruz.

355B

1840.- Dic. 7.

G. E. H. á Don A. Castillero solicitando el empleo de Contador y Vista de la Aduana de Monterey.

See 1840.

Enº 19th

Al Sor. Dn. Andres Castillero
Diputado al Congreso.

FRANCO
ACAPULCO

por Tomas O. Larkin Mejico.

Silva, Mariano : [Carta al] Comte gral, Dec 14, 1840 356

Monterey

Re some pieces of artillery said to have been transferred from San Francisco to the northern frontier

With marginal notation by Vallejo -

With transcript

1840. Dbre 14. Monterey.

Comand.a gral de Artt.a de la Alta Californ.a } Mariano Silva al Comand.te Gral del Departo sobre asuntos de Parque y Artilleria. &C

No 358

Por la relacion de parque y artill.a q.e me entregó en Mazatlan el Capitan Muños perteneciente al año de 835, y consta q.e en el punto de San Fran.co havia en aquella fecha 14. piezas de Artill.a de Bronce y de Fierro; El Sarg.to Rios al hacerme la entrega me deja en blanco San Fran.co, y me dice que a consequencia de las conbulsiones politicas del pais, se vió aquél punto totalm.te abandonado, y q.e V. S. como Comand.te general dispuso fuese trasladado todo á la frontera del Norte, donde hasta esta fha se ignora el estado que guarda la Artilleria en ese punto; y yo p.a dar el lleno á mis deberes necesito se sirva V. S. librar sus Superiores ordenes al individuo encargado de la Artill.a en ese punto, p.a q.e me dé una noticia circunstanciada de las 14. piezas mencionadas, como tambien de lo demás q.e pertenece á la misma Arma.

Con tal motivo reproduzco á V. S. mi resp.to y estimacion.

Dios y Libertad Monterey Dic.e 14 / 840.

Mariano Silva

Sor. Comt.e Gral de este Departam.to

Que es un equivoco el informe dado por el Sarg.to Rios; que en esta frontera no existen 14. piezas, que se supone, sino las de mas utiles. Que el Comand.te de Artill.a deberá subir á visitar los puntos de S. Fran.co p.a cerciorarse de lo que existe respecto de la Arma de Artill.a

1840 - Dbre 14. No 356 A

Comand^a gral de
Artª de la Alta Cal.

Por la relacion de parque y artª q^e me entregó en Mazatlan el Capitan Muñes pertene ciente al año de 835 y consta q^e en el Punto de Sn. Fran^co habia en aquella fcha 11 piezas de Artª de Bronce y de Fierro; el Sarj^to Rios al hacerme la entrega me dejó en blanco Sn. Fran^co, y me dice q^e á con sequencia de las convulsivas politi cas del pais, se vió aquel punto to talmente abandonado y q^e V.S. como Com^te Gral. dispuso fuera traslada do todo á la Frontera del Norte don de hasta esta fcha se ignora el esta do q^e guarda la Artª en ese punto

Silva, Mariano : [carta al] Com^te gral, Dec 14, 1840 357

Monterey,
Thinks he may have put the wrong
date on report of his arrival - it was
November, not October.
With transcript.

C-B
9

Comand.ᶜⁱᵃ gral de Art.ᵃ de la Alta California

1840 Dbre 14 Monterey
Mariano Silva al Comandte Gral del Departᵗᵒ corrigiendo un error en su comunicacion (Silva) de 11 de Octb

No. 357

Por una equivocacion de pluma, me parece haver puesto en mi comunicacion anterior fha 11. de Octubre, y deve ser de Noviembre; pues el sitio de este ultimo saltamos en Tierra, del Bergantin Catalina; por lo q.ᵉ Suplico á V. S. se sirva entenderlo asi.

Tengo el alto honor de ofrecer á V. S. todo mi respeto y particular aprecio.

Dios y Libertad Monterey Diciembre 14 de 1840

Mariano Silva

Sor. Comᵗᵉ gral de este Departamᵗᵒ

1840 - Dbre. 14

Comand.e gral. de art.a
de la alta California

Por una equi-
vocacion de pluma me parece
haver puesto en mi comunicacn.
antr. fcha. 11 de Octe. y debe ser
de Noviembre; pues el cinco de
este último saltamos en tierra,
del Bergantin Catalina por lo
que suplico á V.S. se sirva enten-
derlo asi.

Dios y Libertad,
Monterrey, Dice. 14 de 1840
Mariano Silva

Sor. Comte. Gral.
de este Departamto.

Silva, Mariano : [Carta al] comte. gral, Dec. 14, 1840 358

Monterey
Gumesindo Flores has agreed
to store weapons that arrived
on the Catalina.
With transcript.

Comandª gral de Artillª
de la Alta California }

1840. Dbre 14 Monterey.
Relacion de Mariano Silva al Comte Gral del Departo del Estado de las Compañs de Artilleria y su armamento

Quedo enterado de la Supª nota de V. S. de 26. de Noviembe anterior, en su cumplimiento devo participarle lo siguiente; En 24 del ppdo me ordenó pr un oficio el Comte militar de este punto Tte Cel D. Gumesindo Flores, que recivira y almacenara en la Casa de Mata, el Armamto, Polvora, y demás efectos de gra qe traia el Bergantin Catalina, como se verificó, consistiendo en 180. fusiles, (de los cuales, cuatro necesitan recomposicion,) 1230. piedras de Chispa cuatro Barricas con 20. arrovas de polvora de Cañon, y 20. lanzafuegos; de todo lo que di cuenta al expresado Sr Flores; y de quien devo dar á V. S. el parte correspondte

Reitero á V. S. mi respeto y aprecio, particular.

Dios y Libertad Monterey Dice 14 de 1840.

Mariano Silva

Sr Comte gral
de este Departamto }

1840 - Dbre. 14

Comandª Gral. de
Artª. de la Alta Cal. }

Quedo enterado de la Supª nota de V.S. de 26 de Nove anterior, en su cumplimiento devo participarle lo siguiente En 24 del ppº me ordenó por un oficio el Comte Militar de este punto Ten. Cor! D. Gumesindo Flores, qe recibiera y almacenara en la casa de Mata, el armamto, Polvora, y demas efectos de Gra q. traia el bergantin Catalina, como se verificó consistiendo en 180 fusiles (de los cuales cuatro necesitan recomposicion) 1230 piedras de chispa cuatro barricas con 20 arrobas de polvora de cañon y 20 lanzafuegos, de todo lo

que dé cuenta al interesado Sr. Flores. y quien debe dar cuenta á V.S. el parte correspondiente.

Reitero á V.S. mi respeto y aprecio particular.

Dios y Libertad.
Monterey Dic.e 14/840
Mariano Silva

Sr. Com.te gral.
de este Departam.to

Valencia, Gabriel, 1799- : [Carta al] comte gl, Dec. 17, 1840 357

Mexico
Requesting documentation on military service record of José Castro.

PLANA MAYOR
del
EJERCITO.
SECRETARIA.

Departamento 2.° Mesa 4.ª

1840. D.bre 17 Mexico
Valencia pide al Com.t Gral la hoja de Servicio del Capitan José Castro

Estando encargado de orden Suprema al Capitan de la compañia de Monte Rey D. José Castro, y necesitandose para lo mismo su hoja de Servicios, espero se sirva V.S. mandarmela á la posible brevedad.

Dios y Libertad Mex.° D.bre 17. de 1840.

Valencia

S. Com.te g.l y Sub Insp.r de la alta California

Abrego, José, 1813-1878 : [Carta], Dec. 18, 1840 360

Monterey
Requesting reports
With transcript

1840 - Dbre. 18

Por el Ministro de Hacienda se me han reclamado ya los ajustes de todas las Tropas de este Departamto. pertenecientes á los años de 1839 y 1840 — y como en esta Oficina solo existen Listas de revista y presupuestas de esa Compa. hasta el mes de Abre. de 1839 espero haga V.S. que el Comandante de dha. Compa. remita todos los justificantes que faltan desde aquella fha. hasta el completo de este año, pues de no verificarlo así tendré que hacer el ajuste de las referidas solamte. hasta la fha. que manifiestan los presupuestos que existen —

Al dirijir á V.S. esto tengo el honor de ofrecerle las protestas de mis respetos —

Dios y Libertad Monterey Dbre. 18 de 1840

José Abrego

Sor.

360

Comand.te Gral. D. M.no G. Vallejo

Monterey, Decr 15th 1840.

No 360 B

Commissary Abrego to Commandant Genl Vallejo, demanding returns and accounts of the several Companies to complete his returns to forward to Supreme Govt in Mexico.

(Sgae)

Por el ministro de Hacienda se me han reclamado ya los ajustes de todas las tropas de este Departamto. pertenecientes á las años de 1839 y 1840. y como en esta oficina solo ecsisten listas de revista y prestosupuestos de esá Compa. hasta el mes de Obre. de 1839. espero haga V.S. que el comandante de dha Compa. remita todas las justificantes que faltan desde aquella fha. hasta el completo de este año, pues de no verificarlo así tendré que hacer el ajuste de la referida solamte. hasta la fha. que manifiestan los prestosupuestos que ecsisten

Al dirijir á V.S. esta tengo el honor de ofrecerle las protestas de mis respetos

Dios y Libertad Mont.y Dbre. 18 de 1840

José Abrego

Sor Comandte. Gral. D. M.no G. Vallejo

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Dec. 23, 1840 361

Sonoma
Draft of petition to be signed by inhabitants of the northern frontier, requesting that a judgeship be created for the area.
With transcript

No 361

Sonoma, Decr 23. 1840. The inhabitants of the Northern frontier petition the Govr of Upper Cala to appoint a Judge for that district of country, their number being already sufficient.

Exmo. Sor. Govor de la alta Califa

El vecindario de la Frontera del Norte, como mas haya lugar, y les permita el derecho; con el debido respeto ante V. E. hacen presente; que considerandose, un numero, ya suficiente de ciudadanos en aquella parte para tener un juez que lo govierne, esté solicitan por que entienden asi les conviene si V.E. lo lleva á vien.

Por tanto.

A. V. E. rendidamente piden y suplican los dhos ciudadanos se sirva aprovar su solicitud de cuya gracia quedaran reconocidos; y suplican dispense esta en papel comun por no haver sellado.

Sonoma en la Frontera del Norte 23 Dizc 1840

aqui firmaran los que quieran.

Exmo Sor Gov. de la Alta Calif.

1840 — Dbre 23.

No 361

El Vecindario de la Frontera del Norte, como mas haya lugar, y les permita el derecho; con el debido respeto ante V.E. hacen presente que considerandose, un numero, ya suficiente de Ciudadanos en ~~una~~ aquella parte para tener un Juez q. los govierne, este solicitan p. q. entienden asi les conviene si V.E. lo lleva á vien.

Portanto:

A. V. E. rendidamte piden y suplican los dhos Ciudadanos se sirva aprovar su solicitud de cuya gracia quedaran reconocidos: y suplican dispense esta en papel comun p. no haver sellado.

Sonoma en la Frontera del Norte 23. de Dizre de 1840.

aqui firmaran los q. quieran

Flores, Gumesindo, d. 1860: [Carta al] Comand^te gral, Dec 24, 1840 362

Monterey,
Sending a document,
Hinckley's order to Larkin
to pay Henry Kirby, which
had been in possession of
Rafael Pinto. (See no. 363)

C-B
9

Comand.cia Militar
de Monterey - - - }

No. 362

1840 Dbre 24 Monterey
Guma. Flores al Comandte
Gral. relativo a pagos
de Incle y Larkin.

Remito a V. S. el
papel q.e dio el
Cap.n inck del pa
go q.e debia, acer
ca, tomas Largin
al mayord. del
Buque corsario,
llamadose Enriq
ue Kerbie dicho
papel lo tenia
D. Rafael pinto.
Dios y Lib.ta
Monterey Dbre
24 de 1840.
Guma. Flores

Sor. Comandte.
Gral. del Departamento

Hinckley, William S[turgis], 1807-1848: [Order to] Larkin, Mar. 14, 1840 363

Monterey,

Requesting Larkin to pay in order to Henry Kirby. Also signed by Larkin.

Monterey March 14th/40

Mr Larkin

Sir -

In case of your being informed by Mr Spence of the prosecution against the Brig Corsair, being proved, please pay to Henry Kirby or order Eighty Seven Dollars. 4 reals And charge to account

of your Ob Svt

William Hinckley

No 43

Accepted with the condition annexed

Tomas O. Larkin

364

Flores, Gumesindo, d. 1860: [Carta al] comand^te^ gral, Dec. 24, 1840

Monterey,
Requesting information
on appointing a «habilitado»

Comand.ª Militar
de Monterrey

1840. Dbre 24. Monterey
Guml Flores al Comte Gral, sobre nombrar un Habilitador.

No abiendo mas de dos oficiales en esta Comp.ª el Re cibo del q.e actual m.te esta de abilitado, de q.e modo se nombra el del año entrante o si la comand.ª gral lo nonbra.

Suplico a V.S. me diga lo q.e se ace, en este asunto.

Dios y Lib.tad Monterrey Dbre 24 de 1840.

Guml Flores

Sor. comand.te gral de este departamento

Flores, Gumesindo, d. 1860 : [Carta al] comand^te gral, Dec. 24, 1840 365

Monterey,
Sending a request of soldier
Francisco Armas (see no. 366)

Comand.ᵃ Militar de Monterey. — — } 1840. Abre. 24. G. Flores al Comand.ᵗᵉ Gen. le acompaña la solicitud del soldado Fran.ᶜᵒ Armas. —

Remito a V. S. una solicitud q.ᵉ el sold.ᵒ Fran.ᶜᵒ Armas ace en recuerdo dela — cons.ᵗᵃ q.ᵉ aú tres meses le aya en la Comand.ᵃ gral.

Dios y Lib.ᵗᵃ Monterey Abre 24. de 840.

Guillermo Flores

Sor Comand.ᵗᵉ gral. de este Departam.ᵗᵒ }

Armas, Francisco : [Solicitud], Dec. 24, 1840 366.

Monterey
Reiterating his request for discharge from the military service.

SELLO CUARTO UNA CUARTILLA.

Habilitado provicionalmente por la Aduana maritima del puerto de Monterrey, en el Departamento de las Californias, para los años de mil ochocientos cuarenta y mil ochocientos cuarenta y uno.

Alvarado. — Antonio Maria Osio.

N° 366



1840 Abre 24 Monterey
Fran.co Armas solicita del Com.te Gral su licencia de retiro de la carrera militar

Sor. Comand.te Gral

Fran.co Armas Sold.o de la Comp.a de Caball.a Permanente de Monterrey: Ante V. S. con el mas debido respecto, y previo permiso de mis Gefes, hago presente q.e hace mas de tres meses q.e tengo solicitado, mi licencia Absoluta en virtud de hallarse Inutil p.a continuar en el Serbicio como V. S. estara Informado por los Gefes y Sertificacion del Sirujano q.e para en poder de V. S. &.a

A V. S. con todo Rendimiento suplico se digne Mandar se me estienda mi solisitada Licencia absoluta p.a con ella libremente buscar mi subsistencia de q.e recibira Gracia.

Mont.y

24 de Diciembre de 1840
Fran.co Arnaz

Berreyesa, José de los Reyes, ca. 1787-1846: Certificate ?, Dec. 27, 1840

Sonoma
Statement that he has a
neophyte named Fernando
given to him by his son, and
he is responsible for his maintenance
and education.

Sonoma 27 de Diciembre de 1840. Nº 367

Cop.

Sin ningun interes.

Digo yo, el Ciud.o Jose R. Be-
rreyesa q.e llebo, al neofito de esta
frontera Gentil yamado por nom-
bre Fernando, por haverrmelo de-
dido mi hijo, el Sargento Jose
de los S.tos Berreyesa, p.a lo qual
me obligo à mantener al dho.
neofito como hijo, y darle la
educaccion nesesaria p.r ser de
menor edad. Y p.a q.e en todo
tiempo conste firmo este en el
mismo dia mes, y año.

Jose R. Berreyesa

1840 Sonoma 27 de Dic.e

Jose R. Berreyesa certifica
que lleva un neófito llamado Fernan-
do, que le cedió su hijo José de
los Santos Berreyesa.

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Dec. 31, 1840 368

Sonoma
Draft of letter to Dámaso Rodríguez, concerning military discharge for Rodríguez.
With transcript.

Comanda. Gral. 1840 – Dic.e 31. El Comand.te Gen. al alferez Rodriguez le trascribe la comunicacion de la plana mayor, en que se le acompaña su despacho de retiro.

No. 367

1840 Dbre 31. Sonoma
Ordenes de la Comandancia Gral a las Comandancias militares de algunos pueblos

El E. S. Jefe de la plana Mayor del Ejercito con fecha 28. de Febro. ultimo me dice lo siguiente:

"Acompaño á V.S. para el cumplase respectivo el despacho de retiro q. en favor del Alferez D. Damaso Rodz. ha expedido el supmo. Gobierno en 21. del corrte., y espero le sea entregado al interesado y me remitirá V.S. una copia de él, como está prevenido"

Y lo transcribo á V. para su satisfn. acompañandole el referido despacho con el cumplase de estilo, no habiendole entregado antes pr. haberse recibido en el ultimo Correo. = Dios &. = Sonoma Dre. 31. de 1840.

Sr. Alfz. retirado D. Damaso Rodz.

Sonoma, Decr 31 – 1840 No. 368

Commandt Genl Vallejo to Sub. Lieut Rodriguez, accompanying retirement from the Army at his own request – document recd by last mail –

Comanda. Gl. &.

El E. S. Jefe de la plana mayor del ejército con fecha 28 de Febrero último, me dice lo siguiente.

"Acompaño á V. S. para el cumplase respectivo de despacho de retiro q en favor del Alfz. D. Daman Rodz. ha expedido el Sup.o Gob.o en 21 del corrte y espero le sea entregado al interesado y me remitera V. S. una Copia de él, como está prevenido"

Y lo trascribo á V para su satisfacn. acomañandole el referido Despacho con el cumplase de estilo, no habiéndole entregado antes por haberse

recibido en el último correo.
Dios &c= Sonoma Dre 31 de 1840

Sr Alfz retirado
D Daman Rodz

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Borrador], Dec 31, 1840 369

Sonoma
Draft letter to Mariano Silva, requesting him to come to the northern frontier as soon as possible

CP
9

Comᵃ Gral. 1840 — Dbre. 31 — (Minuta)

No. 369

Mantenimto. del Com. de [illegible]

Todo lo concerniente á la Comandª. aquí ha sido costeado de mi propio peculio [illegible] en tal estado y por que es neceso. que se arregle de la manera mas favorable la defensa de los puntos artillados del Departamento, que se [illegible], prevengo á V. que [illegible] con la brevedad mayor posible se dirija [illegible] á este punto á tratar asuntos del servº.

Dios y Libertad. Monterey Dbre. 31/1840.

Sr. Comte. Gral. de Artillª.
Capn. D. Mnº. [illegible]

[Vallejo, Mariano Guadalupe, 1807-1890]: [Apuntes], n.d. 370

Notes concerning Soscol, Taxeni, Tahualumne

1840 - Dec. 31 —
In Gen. M. G. Vallejo's writing - remarks on the words Soscol - Tarzeni & Tahualamne - Discovery of Trinidad bay.

Soscol: Cerdo en la piedra misteriosa (Puy).

Tarzéni: animal que salia como un genio de la cumbre de la loma que da la Isla de la Yegua, que mira al estrecho: sin dejar la Isla ese animal se extendia en todas direcciones sobre el agua, unas veces hácia las dos Islas pequeñas que se encuentran entre S. Pedro y S. Pablo, otras veces hácia Petaluma, otras hácia el Estrecho, y algunas veces pasaba la bahia de Napa: Lo singular es que un extremo del genio se alargaba á grandes distancias sin que el otro dejase de tocar la Isla; y cuando se volvia á desaparecer se contraia ó se escondia en sí mismo escondiendose en un ojo que existe en el lugar. Segun los indigenas cuando ese genio se dejaba ver, era precursor de guerras, ó otros acontecimientos muy remarcables.

La bahia de Trinidad fué descubierta en 1775 once de junio—

Tahualamne significa rancheria de piedra, pues los indios Chinclas y Lacbymnas cuando de nueva [illegible] pasaron al interior, viendo casas de piedra, muy distintas de las de tule que ellos fabricaban las nombraron Tahualamne


THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
1868

END


THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
1868